



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 6 de marzo de 2003

Núm. 17

A las once y treinta y nueve minutos de la mañana (11:39 a.m.) de este día, jueves, 6 de marzo de 2003, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, queremos dar la bienvenida a todas las personas que nos acompañan en el día de hoy, ya que estamos celebrando una Sesión Especial en honor a la Semana de la Mujer, y en cumplimiento con la Resolución del Senado 2698, para otorgar la Medalla Capetillo Roqué a la distinguida homenajeadada en el día de hoy, la licenciada Ana Irma Rivera Lassén. Antes de comenzar los trabajos, quisiera en modo de décima resaltarle la bienvenida a la mujer en su semana. Por eso quiero permitirme decir:

“Mujeres de Puerto Rico, que me dan la inspiración, hoy con todo mi corazón, estos versos les dedico, al cantar yo glorifico, a las que me dan compañía, aunque a todas yo diría, las que en esta tierra nacen, por ser boricuas le hacen, honor a la patria mía.”

Señor Presidente, corresponde el turno de la Invocación.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: Muy buenos días para todos, especialmente a las damas que nos acompañan en esta mañana. Representamos aquí a la Arquidiócesis de San Juan, somos parte del grupo de Capellanes de aquí del Senado y las saludamos a todas ustedes con mucho amor y con mucho cariño de parte de Monseñor Roberto González, Arzobispo de San Juan. Y vamos a hacer un texto que en muchas ocasiones ustedes han escuchado, que es un texto muy hermoso tomado de la Carta del Apóstol San Pablo a los Corintios. “Hermanos, ambicionen los carismas mejores y aún les voy a mostrar un camino mejor. Ya podría yo hablar las lenguas de los hombres y de los ángeles. Si no tengo amor, no soy más que un metal que resuena o unos platillos que aturden. Ya podría tener el don de predicación y conocer todos los secretos y todo el saber. Podría tener una fe como para mover montañas, si no tengo amor, no soy nada. Podría repartir en limosnas todo lo que tengo y aún dejarme quemar vivo; si no tengo amor, de nada me sirve. El amor es comprensivo, el amor es servicial, no tiene envidia, el amor no presume ni se engríe, no es mal educado, ni egoísta, no se irrita, no lleva cuentas del mal, no se alegra de la injusticia ni se goza con la verdad. El amor disculpa sin límites, cree sin límites, espera sin límites, aguanta sin límites. El amor no pasa nunca.

Oremos. A Ti, Señor y Dios nuestro, elevamos hoy en esta Sesión Especial nuestra alabanza y nuestra oración de acción de gracias. Tú eres, Señor, el Dios que nos salva, la Palabra que se hace revelación, la luz que nos ilumina. Tú eres el absoluto, la perfección total, la eternidad, la abundancia, la plenitud del amor. Acepta, Padre, nuestra alabanza junto con nuestra súplica filial de sentir siempre tu presencia y tu salvación en todos nuestros actos, especialmente en este acto especial de honrar la mujer puertorriqueña y que nos recuerdan también tu constante amor hacia nosotros. Esto te lo pedimos por Jesucristo, nuestro Señor. Amén. Muchas felicidades a las damas aquí presentes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Luego de la Invocación, presentada por el Diácono José Morales, corresponde la presentación de invitados. Señor Presidente, nos honran hoy con su presencia la licenciada María Dolores Fernós, Procuradora de las Mujeres; la licenciada Olga Cruz Jiménez, quien fue la primera en recibir la Medalla Senatorial Capetillo Roqué; la licenciada Ana Irma Rivera Lassén, la homenajeadada en el día de hoy; la señora Ana Irma Lassén Figueroa, madre de la homenajeadada y demás familiares que nos acompañan esta mañana; el licenciado Guillermo Zambrana, Director de la Oficina para el Control de Drogas; la licenciada Marta Elsa Fernández, Subsecretaria del Departamento de la Familia; la licenciada Ivette Ramos Buonomo, Profesora Asociada de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico; la licenciada Genoveva Carrera, autora del informe sobre Igualdad de Oportunidades para la Mujer Puertorriqueña; la señora Migdalia Torres, Vicepresidenta del Canal 40; la señora Mercedes Rodríguez, Sicóloga y Líder Feminista; la licenciada Rosa Bell Bayrón; la licenciada Wilma Reverón; la señora Linda Hernández, Presidenta de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; y el licenciado Eladio Rivera, padre de la homenajeadada.

Señor Presidente, le corresponde a Su Señoría, con el mensaje con motivo de la ocasión.

SR. PRESIDENTE: Compañeras y compañeros Senadores, invitados especiales, distinguida homenajeadada, público en general. Hoy el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico celebra la Semana de la Mujer, reconociendo las aportaciones de la licenciada Ana Rivera Lassén a la lucha por la igualdad de derechos y la justicia social de la mujer en el país. La mujer puertorriqueña, como es el caso de la licenciada Rivera Lassén, así como las sufragistas de las primeras décadas del siglo pasado y las mujeres obreras son protagonistas importantes a la hora de reclamar y hacer valer los derechos de nuestro pueblo. Han esparcido con sus talleres de trabajo, por sus barrios y hogares el mensaje reivindicacionista y son conciencia de nuestro pueblo a la hora de exigir una verdadera y total igualdad entre todos los distintos componentes sociales de nuestra nación puertorriqueña. Por

ello, la reconocemos y nos reafirmamos en nuestra posición condenatoria de todas las gradaciones y manifestaciones de discrimen que atenten contra la dignidad del ser humano. Somos tenaces defensores de los derechos de nuestros representados, de los fundamentos de igualdad de nuestro ordenamiento jurídico y de la dignidad humana que a su vez es la razón de ser del derecho en la ley.

Porque como dijera Don Luis Muñoz Marín, y cito: “El valor esencial de la gente es su dignidad de seres humanos y en eso todos nos parecemos más de lo que no nos parecemos.” Cierro la cita. En ese sentido, tenemos que señalar que las aportaciones de nuestro pueblo en la defensa de los postulados de justicia social y de respeto a la igualdad de los derechos inalienables tienen su base en la transformación jurídica y social, dinámica y necesaria que comienza a partir de la segunda mitad del Siglo 20. En la misma, como dijera al comienzo de mis palabras, una de las fuerzas motoras más importantes lo fueron las mujeres puertorriqueñas. Fueron las que ayudaron activa y visiblemente a que se hicieran realidad los postulados de justicia social para nuestro pueblo. Es en esa década que se consignan las prerrogativas de nuestra Carta de Derechos, la prohibición de discrimen por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, el derecho a la educación, la prohibición a la pena de muerte, el derecho absoluto a la fianza, la protección de la clase trabajadora, y la facultad de la Asamblea Legislativa en proteger la vida, el bienestar y la salud de los ciudadanos de Puerto Rico, entre otros, son el resultado inequívoco de la voluntad de nuestro pueblo, específicamente, de los 251,138 inscriptores nuevos en la década del 1940, de los cuales 120,765 eran hombres y 130,373 mujeres. Con esa mayoría indiscutible, ustedes ayudaron a crear un sistema de gobierno igualitario, más allá del derecho al voto o de las formas o maneras de constituirlo. Por ello, pensando en la trascendencia de ese mandato expresado hace 50 años en las páginas de nuestra Constitución, debemos hacer cuanto esté a nuestro alcance para eliminar todo vestigio de prejuicio que atente contra cualquiera de los componentes de nuestra sociedad. Esa, señoras y señores senadores, debe ser la voluntad de nosotros como sociedad democráticamente constituida. Debemos analizar el discrimen como un todo, no como un tema que afecta exclusivamente a las mujeres o posiblemente a los menosválidos o a personas que se discrimina por razón de raza o a los ancianos o a los sin techo. Es un tema de tanta trascendencia que lo debemos afrontar como un asunto de alta prioridad, porque de lo contrario perdemos de perspectiva que la igualdad y el respeto a la dignidad humana en todos los órdenes de nuestra vida colectiva, como dijera hace un momento, es la razón misma del derecho y la ley.

Por consiguiente, las aportaciones que hacemos los puertorriqueños para validar esos principios, como lo hace usted, licenciada Rivera Lassén, desde la perspectiva jurídica, se encuentran traducidos en nuestros valores, en nuestra apertura para entender éste y otros problemas en nuestra vergüenza y también en nuestra capacidad de indignación cuando sabemos que existen todavía situaciones discriminatorias en Puerto Rico. Por eso, nos solidarizamos con la mujer rival trabajadora, con los participantes de la Primera Conferencia Internacional de Mujeres, juezas, y con la declaración firmada por ellas, donde promueven la educación en contra de las actitudes antagónicas a la igualdad en todos los aspectos. También con los enunciados de la plataforma para la acción de la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las mujeres, celebrada en Pekín, y con lo esgrimido al respecto en la declaración de Puerto Rico en la Conferencia Internacional sobre Paz y Desarrollo “Paz en la Paz”. Pero sobre todo con todas las mujeres y hombres alrededor del mundo que trabajan para que la equidad sea una realidad.

Ellos y ustedes representan el comienzo de un proceso que no ha de detenerse, representan el nuevo modo de ver y entender el problema, una humanidad creyente en la dignidad del ser humano, portavoces de una respuesta social que condena el discrimen en todas sus manifestaciones y gradaciones. Porque como se señalara en la plataforma para la acción de la Cuarta Conferencia

Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, y cito: “El avance de la mujer y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres son una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social; la igualdad entre mujeres y hombres son condiciones indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre los pueblos.” Y cierro la cita. Por último, y como dijera al comienzo, si lo que queremos es una sociedad más equitativa y justa, tenemos que empezar por reconocer y estar alerta a las actitudes, las prácticas y las visiones estereotipadas que aún permean nuestra sociedad y que contribuyen a las desigualdades. Por ello, tenemos que atajarlas y eventualmente erradicarlas.

Agradecemos a la licenciada Rivera Lassén en nombre del Pueblo de Puerto Rico que representamos, porque a través de este reconocimiento nos brinda la oportunidad de expresar nuestra solidaridad, respeto y respaldo a las mujeres aquí presentes y a todas las mujeres puertorriqueñas y a todo ser humano que sufre por el efecto del mal de la desigualdad. Mis felicitaciones, muy particular, por ser merecedora de esta segunda Medalla que confiere la Asamblea Legislativa. Mis felicitaciones a todas las mujeres aquí presentes, muy particularmente, a mis compañeras Senadoras, y por ende, a todas las mujeres de Puerto Rico. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se honra en poder celebrar esta Sesión Especial en merecido reconocimiento a una de las más extraordinarias luchadoras por el movimiento en respaldo a los derechos de la mujer como lo es y lo ha sido la licenciada Rivera Lassén. Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias por su mensaje y le corresponde el turno de expresión al compañero senador Fernando Martín García.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero senador Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros del Senado, invitados especiales, particular, la homenajeadada en el día de hoy, la licenciada Rivera Lassén, y muy en particular a su señor padre, a quien conozco hace muchos años. Me acerco a este tema con mucha modestia, porque esto es un área en el cual este servidor, al igual que tantos de nosotros, particularmente varones, en este Hemiciclo, en las más de los casos hemos sido más parte del problema que parte de la solución. Así es que, no vengo con pretensiones triunfalistas ni a adjudicarme lo mucho que yo he contribuido a esta lucha. Al contrario, yo he sido uno de los beneficiados de esta lucha, porque aquellos cambios de actitud e incluso, por qué no decirlo, de sensibilidad que hacia el tema de la mujer yo he observado en mi persona, y están muy lejos todavía de ser lo que debieran ser, se deben fundamentalmente a la insistencia, a la constancia, a la dedicación, a la valentía de quienes como en tantas otras causas que al principio carecían de apoyo sustancial se ha dado por esta causa. Y le ha pasado a los que han luchado en esto como a todos los que luchan por la libertad que a veces los principales adversarios son aquellos mismos por los cuales y por cuyos derechos se está luchando. Y persistir en esas condiciones y frente a obstáculos enormes requiere un gran tesón, requiere un gran valor.

Así es que, solamente quería en el día de hoy hacer el recordatorio de lo mucho que nos falta a todos en este proceso y que tenemos que tener cuidado con triunfalismos prematuros que vayan a quitarnos la actitud de severa autocrítica que debemos mantener, particularmente, aunque no exclusivamente, los varones en este asunto. En el día de hoy se le rinde homenaje a través de la entrega de una medalla conmemorativa a una de las personas que ha sido punta de lanza en esa lucha y quien ha recibido, como toda luchadora digna de su nombre también, muchos golpes en esa pelea. A la licenciada Rivera Lassén, mis respetos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, le corresponde el turno al compañero senador Kenneth McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días a todos nuestros invitados, particularmente a la homenajeadá. El Tribunal Supremo Federal tiene ante su consideración un caso en que el Gobierno Federal está asumiendo la posición de que los programas de acción afirmativa son inconstitucionales e innecesarios. Yo me opongo a esa postura, porque creo que los programas de acción afirmativa son una manera de remediar cientos de años de trato desigual contra ciertos grupos demográficos en nuestra sociedad nacional estadounidense. Y uno podrá preguntarse, ¿y qué tiene que ver ese comentario sobre ese caso judicial con la Sesión que hoy estamos celebrando? Hay quienes promulgan la idea de que en nuestro Puerto Rico de hoy, en nuestra Nación Americana de hoy ya no hace falta celebrar en forma especial la Semana de la Mujer y los roles de la mujer en nuestra sociedad. Creo, sin embargo, que al igual que los programas de acción afirmativa siguen siendo mecanismos efectivos para combatir el trato desigual pasado, ceremonias como ésta, celebraciones como las que nos ocupan ayudan a disminuir y eventualmente borrar siglos de discrimen en contra de la mujer.

Me complace levantarme nuevamente en el día de hoy como Portavoz de la primera Delegación en los 86 años de historia de este Senado de Puerto Rico -aniversario que pasó desapercibido el pasado sábado-, que está compuesto inicialmente en un 50 por ciento, ahora mayoritariamente por Senadoras mujeres: la compañera Lucy Arce, la compañera Migdalia Padilla, la compañera Norma Burgos y la compañera Miriam Ramírez, que excusamos por estar fuera de Puerto Rico en el día de hoy. Mientras la mujer no pueda, como lo es en nuestra Delegación, ser mayoría en todas las profesiones y oficios de Puerto Rico, hará falta seguir conmemorando, celebrando y propiciando la igualdad de la mujer en nuestra sociedad. Resulta irónico, estamos en tiempo de guerra y que yo sepa la única persona en el equipo de trabajo de nuestra Delegación, que está activada para defender a nuestra nación de la guerra que aparentemente se avecina es precisamente nuestra asesora legislativa, Norma Miranda. Una mujer que es "Master Sargent" en la Reserva de los Estados Unidos, quien hace ya más de un mes ha estado activada en el servicio activo de las fuerzas armadas. Lo que demuestra un rol adicional, que quizás no es el rol que en muchas ocasiones quisiéramos que ni una mujer ni un hombre tuvieran que realizar, pero demuestra a qué grado ha llegado la igualdad, por lo menos dentro de nuestra Delegación.

Pero más allá del presente, tenemos que enfocar sobre el futuro. Tenemos que asegurarnos que de una Semana de la Mujer a la próxima Semana de la Mujer, se tomen unos pasos que permitan adelantar el camino. Hay varios asuntos que creo que este Senado de Puerto Rico tiene que enfocar en los próximos días y semanas. Primero que nada, completar la remodelación del Salón de Mujeres Ilustres con la restitución de la placa donde desde hace muchos años han estado los nombres de una serie de mujeres ilustres de Puerto Rico y que está diseñada de tal manera que se pueden seguir añadiendo los nombres de nuevas nominadas como mujeres ilustres. Segundo, establecer como fue propuesto por la compañera Norma Burgos en la Resolución Conjunta del Senado 49 y avalado por la red de mujeres empresarias y en un caucus legislativo de la mujer donde las legisladoras femeninas, tanto de Cámara como del Senado, puedan reunirse fuera de líneas partidistas para la búsqueda de legislación que siga adelantando la causa de la igualdad de la mujer. En forma similar a la manera en que populares, penepés e independentistas se reúnen en el caucus laboral que tanto beneficio le ha traído a la clase trabajadora en esta Asamblea Legislativa. Yo creo que esos son dos

pasos que ayudarían a que de aquí a que nos volvamos a reunir a celebrar otra Semana de la Mujer podamos decir que durante el transcurso de ese año hemos dado unos pasos adicionales.

Finalizo excusando la ausencia de la mujer más importante de mi vida, mi esposa Mari, porque otra mujer importante de mi vida, mi hija Steffanie, de 5 años, lleva cuatro días hospitalizada por pulmonía y Mari, a pesar de que yo me he ofrecido a quedarme en el hospital con mi hija, ella ha insistido por amor a asumir el rol tradicional de ser la que acompaña continuamente a nuestra hija. Y es por eso que Mari no está aquí en el día de hoy y es la razón por la cual en unos minutos tengo que excusarme, porque mi esposa ha permitido que el marido también esté presente cuando la doctora nos visite de doce y media a una para darnos una información de seguimiento sobre nuestra hija. Pero nuevamente a la homenajeadada nuestra felicitación y nuestro respeto, al Senado de Puerto Rico nuevamente debemos sentirnos orgullosos de que estamos celebrando nuevamente esta ceremonia y luchemos para que algún día no tengamos que celebrar celebraciones especiales a nombre de la mujer puertorriqueña de la misma manera que algún día podamos llegar al momento en que no haya discrimen contra ningún grupo étnico social en Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Al consumir mi turno en este momento quiero reconocer también la presencia de la licenciada Ileana Pacheco de Fas, esposa del Presidente del Senado, y demás esposas de los compañeros Modesto Agosto Alicea, Julio Rodríguez Gómez, el compañero Roberto Prats, el compañero Orlando Parga y el compañero Pablo Lafontaine, que yo sé porque lo vivo en carne propia que nuestras esposas son nuestras colaboradoras, nuestras guías, nuestras mejores críticas y nuestro apoyo en nuestra gestión pública. Así que el reconocimiento a ellas también que nos acompañan y nos honran con su presencia en el día de hoy. Señor Presidente, yo quiero agradecer la lucha que han llevado distinguidas personas que nos acompañan aquí por mucho tiempo y hacer hincapié de aun cuando falta mucho por luchar, falta mucho por hacer en pro de la igualdad de los derechos de la mujer, no es menos cierto que nuestro país ha reconocido los valores de la mujer al punto que tenemos la primera mujer Gobernadora, en la honorable Sila María Calderón, dirigiendo los destinos de Puerto Rico.

Así que, señor Presidente, yo quisiera también decir y agradecer a las distinguidas representantes de organizaciones cívicas, feministas y miembros de grupos no gubernamentales y organizaciones que nos acompañan aquí hoy y que han estado por muchos años dando esta lucha y buscando oportunidades mejores para la mujer y que tanto esfuerzo y tanta lucha buscando derechos de la mujer hacen que hoy nosotros le hagamos reconocimiento a una persona que se ha encargado de abrir camino no tanto para las organizaciones sino para todas las mujeres en su lucha y por eso las reconocemos en el día de hoy. De igual forma, señor Presidente, yo quisiera destacar que cuando se habla de la mujer, aunque aquí hemos hablado de los derechos de la mujer, hemos hablado de la lucha de muchos grupos, yo quisiera significar que en mi caso, y yo sé que me hago eco de algunos compañeros, cuando se habla de la mujer tenemos que también hablar del amor y percibimos en la figura de la mujer el amor como madre, el amor como abuela, el amor como hermana, el amor como amiga y el amor como esposa entre sus distintas facetas. Y ese amor que nos brindan y que nos dan como maestras, como compañeras, también debe ser reconocido en el día de hoy y me viene a la mente una frase que como hice al inicio de la bienvenida, quiero hacerlo también en mi turno, que dice como sigue:

“Pinta un pintor varias cosas, porque esa es su profesión, pinta bien un corazón, un jazmín como una rosa, pinta una amalia preciosa, un tulipán o un clave, pinta un precioso verdol, un precioso azahar, pero no puede pintar el amor de una mujer.”

Señor Presidente, quiero decirle a todas las mujeres que nos acompañan en el día de hoy que les agradezco la aportación valiosa que Puerto Rico sea un país adelantado a su tiempo, pero a la vez con sus raíces y tradiciones cimentadas en el respeto hacia los demás. Nosotros los hombres aquí hoy las respetamos y admiramos por su hidalguía, por su valentía ante los retos que cada día afrontan y le reconocemos con mucho cariño y con mucho amor en esta su semana. Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau, antes de reconocerle y como tratamos dentro de la imperfección que como seres humanos adolecemos, tratamos de perfeccionar las cosas. Usted hizo una mención del amor y puso la mujer en distintas facetas. Yo voy a completar ese récord, porque el amor de la mujer es inmenso en todas sus facetas: como tía, como hija, como sobrina, como novia y como prima. Y añádale lo que usted dijo, en todas sus manifestaciones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, le corresponde a la honorable Vicepresidenta del Senado, honorable Velda González, Presidenta también de la Comisión de Asuntos de la Mujer, el mensaje de la ocasión.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ¿Cómo se desarma el amor? “ Se toma la “A” y se coloca al principio del adiós; la “M” es del momento que tan sólo duró; la “O” es el ocaso de la ilusión; y la “R”, ésta es el del residuo del dolor”. Ana Irma Rivera Lassén. Señor Presidente, compañeros Senadores y Senadoras, distinguidos invitados que nos honran con su asistencia a esta Sesión Especial del Senado, con motivo de la Semana de la Mujer en Puerto Rico. Al igual que en el pasado, este Augusto Cuerpo Legislativo confiere la Medalla Senatorial Capetillo Roqué como singular distinción instituida por el Senado para reconocer a las personas y organizaciones no gubernamentales que se han destacado magistralmente por su apoyo y dedicación a la causa de la igualdad de género y la conquista de los derechos de la mujer, así como a promover la paz y el mejoramiento de la sociedad puertorriqueña.

Esta conmemoración representa el momento adecuado y el escenario idóneo para reafirmar la inquebrantable labor y el compromiso del Senado de Puerto Rico con los legítimos reclamos, anhelos y aspiraciones de la mujer puertorriqueña. Al hacer eso, estamos reconociendo y respaldando el activo protagonismo y perseverante contribución de la mujer a la superación colectiva de nuestro pueblo. Veintiocho (28) años después de comenzar a conmemorar en Puerto Rico el Día Internacional de la Mujer es momento para detenernos a reflexionar y hacer una evaluación de los logros alcanzados y las metas aún sin cumplir relacionadas con el movimiento feminista.

En el siglo pasado nuestro país experimentó la revolución que produjo la transformación de una sociedad agrícola a una industrial. Pero también fue testigo de una segunda revolución pacífica con fuerza y decisión: “La lucha de las mujeres por alcanzar nuestra plena igualdad de derechos.” Caminaron con sus reclamos de paridad, mujeres como Luisa Capetillo y Ana Roqué de Duprey, a quienes reconocemos en la Medalla Senatorial para perpetuar su aportación a la causa de la mujer puertorriqueña. Esa fortaleza de Luisa Capetillo y Ana Roqué de Duprey ha servido de bujía inspiradora a otras valientes puertorriqueñas de nuestros días para continuar el legado de estas dos heroínas de la causa de la mujer puertorriqueña. Por eso hemos logrado escalar posiciones en las organizaciones cívicas, culturales y económicas del país, al igual que en el Gobierno en el sistema de justicia y en las empresas privadas.

En los centros educativos somos la gran mayoría. A modo de ejemplo, el año pasado en la Universidad de Puerto Rico el 67 por ciento de los estudiantes matriculados fueron mujeres. De los

grados conferidos ese año, 72 por ciento del total lo recibieron mujeres. En el área de las ocupaciones también somos una fuerza laboral importante. De 300,000 mujeres empleadas, 282,000 son mujeres casadas con doble rol en el trabajo y en el hogar. A enero de este año, 24,000 de estas trabajadoras eran jefes de familia. Sin duda, la educación y el aprendizaje como herramienta de progreso de la mujer han sido la punta de lanza para abrir espacios antes vedados para nosotras. Por otro lado, es lamentable decir que a pesar de tantos y tantos esfuerzos continuamos siendo mayoría en las estadísticas de violencia doméstica, acoso sexual y víctima de aquellos que debieron ser nuestros compañeros en el camino de nuestras vidas.

Con el transcurrir de los años, la Asamblea Legislativa ha trabajado arduamente para romper cadenas que han maniatado a la mujer aprobando legislación de apoyo a su integridad física y emocional con miras al logro de la plena igualdad. No obstante, y aun disponiendo del firme respaldo de las instituciones democráticas del país, no hay duda que persisten la injusticia y otros males contra la mujer en estos comienzos del nuevo milenio. Partiendo de esta irrefutable realidad y ante las barreras y obstáculos que frenan nuestro avance es que viene a cobrar sentido y razón de ser la vida y obra de mujeres que han abrazado la trinchera de la razón para enfrentar la desigualdad y expresión dominante en la sociedad puertorriqueña del pasado siglo. Hoy, quiero unirme al reclamo de la Red de Mujeres Parlamentarias de las Américas en su lucha para que los países de América incorporen la igualdad de oportunidades en todas las leyes en sus respectivos congresos o parlamentos, de forma tal que las mujeres tengamos acceso prioritario a la educación, salud, tierra, créditos, asistencia técnica y empleos.

Entre las valerosas mujeres puertorriqueñas que han tomado el batón de lucha de las insignes feministas se destaca de manera especial la licenciada Ana Irma Rivera Lassén, a quien hoy el Senado honra al conferir la Medalla Capetillo Roqué. Ana Irma Rivera Lassén es una mujer de méritos excepcionales: abogada, educadora, escritora, poeta de afinada sensibilidad y puntal por convicción del movimiento feminista. Nuestra homenajeadora es una ardiente portavoz y ferviente defensora de las genuinas aspiraciones de la mujer puertorriqueña de estos tiempos. Sus grandes virtudes son su sentido de solidaridad y espíritu de servicio. Su verbo reclamando justicia se deja sentir con vehemencia en cada rincón de nuestra isla y en otras jurisdicciones continentales. Su pasión por la igualdad constituye bandera de lucha para otras puertorriqueñas. Su fe en la capacidad de la mujer para jugar un papel protagónico en todas las esferas de nuestro quehacer colectivo no tiene límites. Ana Irma Rivera Lassén es una triunfadora ante cualquier adversidad. No se amilana antes las dificultades de la vida. Su talento, su genio creativo y valentía es fuerza que inspira a todas nuestras mujeres en su afán de alcanzar su enorme potencial en esta sociedad altamente dominada por la moderna tecnología.

Señor Presidente, compañeros del Cuerpo y distinguidos invitados, este Senado se enorgullece en que Puerto Rico tenga como hija predilecta a la licenciada Ana Irma Rivera Lassén. Nadie como ella para recibir esta distinción de la Medalla Capetillo Roqué. Nadie como ella para recibir nuestro testimonio de gratitud por sus ejemplarizantes ejecutorias como espina dorsal de la lucha por la igualdad de géneros. A ti, Ana Irma, nuestra más profunda felicitación y reconocimiento por tu gran obra. La mujer puertorriqueña te necesita hoy más que nunca como guía y luz en el camino hacia su definitiva consagración.

Y termino mis palabras diciéndote: Ana Irma, poeta del amor, de las emociones, de la historia. En cada uno de tus versos proyectas el dolor, la lucha, la esperanza y el anhelo de una mujer que nació para luchar por su pueblo, leyenda, con ojos cargados de versos abriendo filas con la visión de un pueblo nuevo que reconoce la igualdad para la mujer. Ana Irma, no cejes en tu empeño, arma el amor, el amor a tu patria, a la dignidad del ser humano y a la paz. Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, queremos invitar a la licenciada María Dolores Fernós, Procuradora de las Mujeres, que pase al podio para leer la semblanza.

LCDA. FERNOS: Buenos días. Señor Presidente, señores Senadores, Senadoras, esposas de Senadores, familiares, amigos, compañeras de la homenajeadada, es un gran honor para mí tener a mi cargo la presentación de esta semblanza. Al realizar la función de presentación de la homenajeadada, que hoy me han encomendado, es de rigor iniciar mis palabras con un reconocimiento a las y los integrantes del Senado de Puerto Rico. Con la otorgación de la Medalla Capetillo Roqué a la licenciada Ana Irma Rivera Lassén, den por cierto que realizan uno de los actos más justos que jamás hayan realizado en sus vidas. Las futuras generaciones y quienes estudian nuestra historia no podrían justipreciarlo de otra forma si al examinar la historia de las luchas y los procesos de las reivindicaciones de los derechos humanos de las mujeres y encontrar un lugar protagónico a esta extraordinaria mujer no la encontraran en la lista de aquellas que fueron honradas por este Alto Cuerpo constitucional como ejemplares mujeres que lucharon por el reconocimiento de la dignidad de las mujeres. Porque debemos saber que no sería igual la historia de las mujeres en la llamada segunda ola del feminismo, aquella que en importancia siguió sólo a las de las sufragistas que reclamaron el derecho al voto a principios del Siglo 20 si no hubiere existido la compañera Ana Irma Rivera Lassén.

Nació en Santurce, la tercera hija del distinguido profesor universitario, don Eladio Rivera Quiñones, y de la maestra, doña Ana Irma Lassén Figueroa. Loiceños ambos, de quienes reconoce la homenajeadada aprendió el amor por la educación y el respeto por el criterio propio que inculcaron en su hija y que ha respetado toda su vida. Al hacer este reconocimiento estoy segura que la homenajeadada hoy les rinde a ellos también merecido homenaje. Estudió en la Escuela Superior Osuna en Río Piedras y su Bachillerato en la Universidad de Puerto Rico en la Facultad de Humanidades. Ingresó a la Facultad de Derecho en el 1974, también en la Universidad de Puerto Rico, de donde se graduó en el 1977, obteniendo el grado de Juris Doctor. Desde entonces ejerce desde su propia oficina las labores de abogada. Por ese legado de sus padres, la licenciada Lassén ha reservado una parte importante de su vida profesional a la educación, a impartirla desde diversas instituciones educativas y desde proyectos alternativos educativos. Siendo muy joven, participó en programas educativos, televisivos, escribió guiones para estos programas, diseñó currículos. Ha enseñado en la Universidad Metropolitana, en el Puerto Rico Junior College, en la Universidad Interamericana, en la Universidad de Puerto Rico, en cursos de criminología, de historia del pensamiento político, de política pública de los Estados Unidos y, claro está, seminarios sobre género y Derecho.

En el 2001, la Universidad de Puerto Rico le ofreció una cátedra especial sobre justicia racial y este año 2003, dicta un curso en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana sobre problemas de la discriminación racial. Su participación en las luchas y en las discusiones sobre las condiciones sociales y los derechos humanos de las mujeres se evidenció a una muy corta edad. Llama la atención que tan pronto como a los 17 años, ya participaba junto a otras estudiantes universitarias en discusiones sobre los temas de las mujeres y organizaba actividades de denuncia sobre temas de fundamental importancia para nosotras. Fue pionera en la creación de organizaciones feministas dedicadas a continuar las luchas de décadas antes de las sufragistas puertorriqueñas. La creación de la organización Mujer Intégrate Ahora, marcó un hito en la historia del feminismo puertorriqueño y mostró el camino para la creación de las organizaciones feministas que se fundaron luego y que persisten al día de hoy luchando por nuestros derechos. Taller Salud, la

Organización Puertorriqueña de la Mujer Trabajadora, y la que actualmente ella liderea, Feministas en Marcha.

La compañera Ana Irma ha señalado el camino de la agenda feminista. Su percepción de las áreas fundamentales del discrimen contra las mujeres es sorprendente. Por ejemplo, priorizó desde hace mucho en la importancia de la imagen de la mujer en los medios de la comunicación. Para ello, junto a otras valiosas compañeras, idearon una antipremiación que anualmente presentaban al país para denunciar aquellos anuncios, aquellos programas televisivos y radiales que presentaban las imágenes más degradantes de la mujer, provocando de esa forma una profunda retrospección colectiva que impactó en ese momento al mundo publicitario. Señaló desde hace décadas la importancia de la participación política de las mujeres y de que nos movilizáramos hacia todos los partidos para que sus respectivas plataformas recogieran nuestras aspiraciones y se atendieran nuestras especiales necesidades con medidas concretas y específicas. Tuvo siempre bien claro que el movimiento feminista tenía que distanciarse de posiciones ideológicas exclusivas y tenía que respaldar toda medida, toda persona, hombre o mujer de cualquier partido que se comprometiera a vindicar nuestros derechos.

Ha estado atenta al tema de la raza y ha incorporado el análisis de raza en sus presentaciones públicas sobre género y en sus publicaciones. Ha denunciado la represión por orientación sexual y defendido pública y valientemente el derecho de las mujeres a su intimidad y a tomar decisiones sobre su cuerpo y su vida personal. La licenciada Rivera Lassén ha sido nuestra embajadora en casi todos los países del mundo, aprendiendo, enseñando, y ha regresado siempre con ideas nuevas que ha compartido con sus compañeras del movimiento feminista. Ha participado en conferencias internacionales auspiciadas por Naciones Unidas, por organismos regionales de la ONU y actualmente es la representante acreditada del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres en la sede de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza. La licenciada Rivera Lassén ha sido una cabildadora intensa y siempre presente en las luchas legislativas puertorriqueñas, desde la creación de la Comisión de Asuntos de la Mujer, la revisión del Código Civil en la década del 1970, la aprobación de la Ley 17 contra el Hostigamiento Sexual, la Ley 54 contra la Violencia Doméstica en la década del 1980, hasta la creación en el 2001, de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

Por ello, la compañera, a recomendación de las organizaciones de mujeres, fue nombrada por el Gobernador Rafael Hernández Colón a la Primera Junta de Comisionadas de la Comisión de Asuntos de la Mujer en el 1973 y nombrada por la Gobernadora Sila María Calderón para ocupar la posición de miembro del Consejo Consultivo de la Procuraduría. Allí sus compañeros integrantes del Consejo Consultivo la eligieron a la Presidencia de dicho organismo asesor, puesto que desempeña actualmente. La compañera, ya sabemos, es escritora y poeta que ha publicado su obra en revistas profesionales, dentro y fuera de Puerto Rico. Más recientemente es coautora de un libro seminal en la historia del movimiento por los derechos de las mujeres en nuestro país. Documentos del Feminismo de Puerto Rico, facsímiles de la historia, volumen 1, recoge la historia desde el 1970 al 1979, de esos procesos, y comparte los documentos que evidencian los mismos en esa década y que guardó por años celosamente con la conciencia de la importancia de que se conociera la verdad. Fomentó de esa forma el análisis independiente y fomenta la formación de opiniones y juicios valorativos sobre esos procesos que ahora son parte de la historia.

Con gran expectativa esperamos los próximos volúmenes, las próximas valiosas aportaciones de esta compañera. Al día de hoy, con tantos años productivos delante de sí, la homenajeadá tan joven ha sido maestra de generaciones de mujeres que le debemos a su dedicación, a su visión, a su sabiduría, a su temple, a su valentía, a su compromiso que las mujeres puertorriqueñas podamos

mirar al mundo y al futuro con gran optimismo convencidas que ni el sexo ni la raza o el origen nacional y la condición social están monopolizadas y que el talento y las virtudes éticas nos pertenecen a todas.

Con gran emoción, al presentarle sus datos de vida, me uno personalmente, y a nombre de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, a nombre de las organizaciones no gubernamentales y de las organizaciones feministas, a este homenaje. No estaríamos las mujeres donde estamos en este momento de grandes logros y triunfos, así como de nuevos retos, de no haber sido por ti, compañera, luchadora, amiga, Ana Irma Rivera Lassén. ¡Qué gran día de justicia!

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, queremos invitar a la compañera senadora Margarita Ostolaza, para que haga lectura y entrega de la Resolución del Senado 2698.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera senadora Margarita Ostolaza.

SRA. OSTOLAZA BEY: La Resolución de Senado del 27 de febrero de 2003 lee como sigue:

“RESOLUCION

Para conferir a la Lcda. Ana Irma Rivera Lassén una distinción especial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en ocasión de la Semana de la Mujer como reconocimiento a su demostrada solidaridad y aportaciones excepcionales para lograr la equidad de género y mejorar las condiciones sociales de la mujer, en Sesión Especial a celebrarse el jueves 6 de marzo de 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: En la década de los años setenta ocurre en Puerto Rico un fenómeno que transformaría la historia social, económica y política del país. Comienza el movimiento feminista y con él, el inicio de reflexiones y planteamientos con relación a los derechos de la mujer y su situación en el campo laboral y en todos los ámbitos del quehacer puertorriqueño;

POR CUANTO: La Lcda. Ana Irma Rivera Lassén, desde ese momento, se identificó con el movimiento en pro de los derechos de la mujer y de los derechos humanos;

POR CUANTO: La lucha de la Lcda. Ana Irma Rivera Lassén como activista feminista por conseguir trato justo e igual para sus congéneres ha sido consistente, practicando con su ejemplo su prédica de abrir nuevos caminos para el reconocimiento de la esencial igualdad de la mujer;

POR CUANTO: Sus extraordinarias ejecutorias profesionales y personales la distinguen como una de las pioneras en el movimiento feminista de Puerto Rico, venciendo obstáculos y derrumbando barreras sexistas;

POR CUANTO: Su identificación con las causas de la mujer en la búsqueda por trato igual, la lleva a ser co-fundadora de la organización Mujer Intégrate Ahora (MIA), la lleva a ser co-editora de la publicación "El Tacón de la Chancleta," foro de discusión de temas feministas y además, a formar parte de otras organizaciones de mujeres en Puerto Rico. Es miembro de Feministas en Marcha y portavoz en Puerto Rico del Comité de América Latina y del Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM). En CLADEM tiene a su cargo la línea de

derechos económicos, sociales, culturales y globalización. Es una de las representantes acreditadas de CLADEM en las Naciones Unidas en Ginebra;

POR CUANTO: La Lcda. Ana Irma Rivera Lassén, fiel a su objetivo de lograr mejorar las condiciones de la mujer puertorriqueña, trasciende los lindes de su lar nativo. Lleva la voz de la mujer boricua a países alrededor del mundo, formando parte de organizaciones internacionales feministas auspiciadas por las Naciones Unidas en Austria, Brasil, China, Kenya, Argentina, México, Chile, Costa Rica, Suiza, Barbados, Cuba, República Dominicana, Jamaica, Curazao, Ecuador, Perú y en ciudades de Canadá y Estados Unidos;

POR CUANTO: Esta distinguida mujer puertorriqueña, fiel creyente de que la educación es instrumento indispensable como vehículo de superación para la mujer, es conferenciante y profesora universitaria. Además, pertenece a diferentes juntas que establecen política pública en Puerto Rico y ejerce la práctica privada de su profesión de abogada;

POR CUANTO: Es también una escritora inspirada y prolífica. Ha documentado toda la historia del feminismo en Puerto Rico para beneficio de futuras generaciones. Es columnista de periódicos, editora de revistas y ha publicado artículos, ensayos, cuentos y poesías en revistas y antologías en y fuera de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Lcda. Ana Irma Rivera Lassén, mujer de gran sensibilidad y excepcional comunicadora, expresa en sus poemas su lucha de toda una vida dedicada a lograr la igualdad para la mujer en quien ve el presente y futuro de la patria puertorriqueña.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Conferir a la Lcda. Ana Irma Rivera Lassén una distinción especial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como homenaje público por su solidaridad, trabajo y aportaciones excepcionales para lograr la equidad de género y mejorar las condiciones sociales de la mujer puertorriqueña, en Sesión Especial a celebrarse el jueves 6 de marzo de 2003.

Sección 2.- Entregar a la Lcda. Ana Irma Rivera Lassén, en testimonio de esta distinción especial, una medalla acuñada con el sello oficial del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y un símbolo y cita o inscripción alusiva a las luchas por la igualdad de derechos de la mujer, suspendida de una cinta con los colores oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Entregarle, además copia fiel de esta Resolución, transcrita en forma de pergamino, certificada por el señor Secretario del Senado.

Sección 3.- Celebrar el 6 de marzo de 2003 y con motivo de la Semana de la Mujer, una Sesión Especial para rendir a la Lcda. Ana Irma Rivera Lassén el homenaje público que se le confiere en esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Expedida la presente en la Oficina del Capitolio de San Juan, Puerto Rico, el jueves, 27 de febrero de 2003, y estampado en ella el sello del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Antonio Fas Alzamora, su Presidente; y José A. Nazario Alvarez, su Secretario.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para la entrega de la Medalla en estos momentos vamos a solicitar que usted como Presidente del Senado baje acá a hacer la entrega de la misma y que lo acompañen la honorable Velda González, la licenciada Olga Cruz Jiménez y la

licenciada María Dolores Fernós. Y que también, obviamente, la homenajeadada pase al frente, la licenciada Ana Irma Rivera Lassén, para recibir la misma.

SR. PRESIDENTE: Voy a solicitarle al compañero Eudaldo Báez Galib, que como la Presidencia no puede quedar, estamos en sesión, y no puede quedar sin que nadie la ocupe, presidiendo el Acto, venga a presidir en lo que yo participo del Acto de entrega de la Medalla.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente
Accidental.

El señor Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado, hace entrega de la Medalla Senatorial Capetillo Roqué a la licenciada Ana Irma Lassén Figueroa.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en este momento invitamos a la licenciada Ana Irma Rivera Lassén a que pase al podio para la aceptación del Acto.

LCDA. RIVERA LASSEN: Gracias. No me hagan llorar más, porque ustedes saben que si yo empiezo a llorar, después... Por aquello de los estereotipos, yo soy una mujer que llora mucho y que le gustan las flores. Yo, realmente me siento como de 200 años, después de oír a todas las compañeras y compañeros que hablaron. Honestamente yo no sé si merezco o no esta Medalla. Porque en cierta manera recibirla es como decir que una sola persona es protagonista y yo creo en los procesos y que hay mucha gente protagonista. Pero me honra mucho que hayan pensado en mí y me honra el nombre de la Medalla por las dos personas que recuerda y como yo soy fanática de la historia me alegra mucho que se recuerde a esas dos mujeres que lucharon mucho por nuestros derechos. Me alegra mucho estar aquí en una Semana de la Mujer, precisamente por lo que significa el 8 de marzo y porque fue una de las luchas que hicimos para que se reconociera esa festividad como parte de las luchas de las mujeres en Puerto Rico.

También me siento muy extraña estar aquí y no estar aquí cabildeando, presionando, visitando legisladores y legisladoras con otras compañeras. Es bien extraño estar en este podio y no estar en las gradas mirando qué legislador o legisladora no va a votar por uno de los proyectos que estamos impulsando.

Me da también una sensación de sentimientos encontrados. Por un lado, pienso que es un reconocimiento de las luchas que todas y todos los que creemos en la justicia para hombres y mujeres en la sociedad que el Senado de Puerto Rico instaure una Medalla reconociendo en su nombre el nombre de doña Luisa Capetillo y doña Ana Roqué de Duprey. Pero me siento con sentimientos encontrados, porque me da la sensación también de institucionalizar en muchos sentidos las luchas feministas, pero yo creo que eso es bueno, no crean. Yo creo que cada vez que se institucionaliza algo es un camino que ya se ganó y lo que nos da es el reto de nuevas agendas. La búsqueda siempre de nuevas agendas es realmente el reto. Le doy muchísimo las gracias a mi mamá y a mi papá, que están aquí, por haberme soportado durante tantos años cada vez que yo sé que se

preocupaban cuando yo empecé muy joven a hablar de cosas que en aquellos momentos eran muy controversiales y que todavía hoy día lo son. Hoy día, provocan, incluso, odio. Sabemos que tenemos gente que no nos quiere mucho, pero por toda esa gente que no nos quiere mucho hay muchas más que sé que nos quieren.

Y cuando le doy gracias a mi mamá y a mi papá, también le doy gracias a toda mi familia, y en esa familia incluyo a todas las amigas y los amigos que siempre han dicho presentes cuando estamos luchando por conseguir nuevos triunfos y nuevos reconocimientos en el camino hacia la justicia para todas las mujeres, que es la justicia para toda la sociedad. Lamento que Elizabeth no esté aquí, pero sé que está en alma y en pensamiento. Seguimos viniendo y seguiremos viniendo aquí en búsqueda de respuestas a la agenda de justicia que aún todavía nos queda.

Pero yo quiero dedicarle un último pensamiento a esta aceptación de esta Medalla, y lo digo muy honestamente, que todavía no estoy muy segura si la merezco o no, pero le quiero dedicar mi último pensamiento a la paz, al derecho a vivir en paz que tenemos todos los seres humanos, por la paz de las mujeres, por la paz que merecen también los hombres, por el derecho que tienen los niños y las niñas a crecer en un mundo de paz y sobre todo por la paz que merece el mundo hoy más que nunca.

Y como yo soy poeta y realmente es de lo que quisiera que se acordaran de mí, quiero que la búsqueda de la paz y la justicia, espero que eso siempre sea mi mejor verso. Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En estos momentos nos gustaría escuchar una melodía de los compañeros, pedirle a todas las personas presentes que nos acompañen al Salón Leopoldo Figueroa, luego de escuchar la melodía, donde tendremos un almuerzo. Y a los compañeros Senadores a que permanezcan en sus bancas, porque continuará la sesión.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia se une al pedido que hace el Portavoz de la Mayoría, y aprovecha la oportunidad para darle las gracias a todos los que han asistido a esta Sesión Especial. Y que acompañen a la homenajead a una actividad social en el Salón Leopoldo Figueroa, ahora a los acordes de los compañeros que habrán de deleitarnos con una melodía, pues pueden desalojar el Hemiciclo hacia el Leopoldo Figueroa. Los Senadores deben permanecer aquí, porque seguiremos entonces con la Sesión Ordinaria de trabajo que corresponde para el día de hoy.

INTERVENCION MUSICAL

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias por esa bonita interpretación. Señor Presidente, para que continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia quiere agradecerle a los distinguidos músicos que nos han deleitado con sus habilidades artísticas y musicales. Estamos muy complacidos y muy orgullosos de sus interpretaciones y de la calidad de músicos que son cada uno de ustedes. Esperamos que se repita su visita aquí al Hemiciclo. Muchas gracias.

SESION ORDINARIA

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 30 de enero de 2003.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta correspondiente al lunes, 3 de marzo de 2003.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que la senadora Arce Ferrer ha formulado, por escrito, la siguiente Petición:

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente petición por escrito:

La Senadora que suscribe, solicita que el Sr. Luis E. Rodríguez Rivera, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales someta la siguiente información:

Copia de todos los Reglamentos aprobados para cumplir con las disposiciones de la Ley 430 del 21 de diciembre de 2000, incluyendo el que ordena el Artículo 7, inciso 3 que regula la práctica de actividad acuática en lagunas y lagos.

La información aquí solicitada deberá ser sometida dentro de los próximos diez (10) días laborables."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay una petición presentada por la compañera Arce Ferrer, a lo cual no tenemos objeción, excepto que hay que enmendar la cantidad de días laborables. En vez de diez (10) días laborables, vamos a poner quince (15) días laborables en la misma petición, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, siete informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas del Senado 1891; 1896; 1897; 1901; 1927; 1936 y de la Resolución Conjunta de la Cámara 2550, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un segundo informe, proponiendo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 1825, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dieciséis informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas del Senado 1898; 1899; 1900; 1902; 1904; 1905; 1925; 1926; 1928; 1929; 1930; 2048; 2049; 2056 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2622 y 2624, sin enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, ocho informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos de la señora Milagros Cruz Hernández, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales; del señor Arturo A. Chacón Ferrer, para miembro de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico; del doctor Jaime J. Escalona Colmenero, para miembro de la Junta Examinadora de Podiatras; de la licenciada Marta R. Fortis Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Químicos; del agrónomo José T. Guzmán Collazo, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, en representación del interés público; del CPA Ojel Rodríguez Torres, para miembro de la Junta de Contabilidad; del señor José L. Velázquez Altagracia, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación y de la señora Gloria M. Vélez Barrios, para miembro de la Junta Examinadora de Patólogos del Habla-Lenguaje, Audiólogos y Terapistas del Habla-Lenguaje de Puerto Rico, en representación de un audiólogo.

De la Comisión de De lo Jurídico, un informe final, en torno a la investigación requerida por la Resolución del Senado 2398.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, dos informes, proponiendo la aprobación de los Proyectos de la Cámara 407 y 1626, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, tres informes, proponiendo la no aprobación de los Proyectos de la Cámara 180; 2711 y de la Resolución Conjunta de la Cámara 1791.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la no aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 17.

De las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Asuntos Internacionales y Federales, un segundo informe conjunto, proponiendo la aprobación del Proyecto de la Cámara 2889, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la Resolución del Senado 2099, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2064

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar las Secciones 1(d), y 9 de la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, a los fines de modificar el ingreso máximo básico para definir el término familia de escasos recursos económicos así como los créditos que se utilizan para determinar el ingreso bruto ajustado y modificar la tabla que determina el valor o precio de venta de los solares.”
(VIVIENDA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 2065

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar los Artículos 3 y 4 de la Ley Núm. 124 de 10 de diciembre de 1993, según enmendada, a los fines de autorizar al Departamento de la Vivienda y la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico a entrar en convenios con los municipios de Puerto Rico en cumplimiento con los propósitos del Programa de Subsidios para Vivienda de Interés Social e imponer como restricción que en casos en conjunto, el proyecto deberá ser aprobado tanto por el Departamento de la Vivienda como por los municipios; enmendar los Artículos 3, 7, 11, 12, 13 y 15, a los fines de sustituir el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico por la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico.”
(VIVIENDA; Y DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 2066

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la Ley de Créditos Contributivos por Inversión en Viviendas tipo Condominios en Centros Urbanos, a fin de proveer créditos contributivos por inversión en viviendas tipo condominios en los centros urbanos a los desarrolladores de proyectos de vivienda según dispuesto en esta Ley, determinar las inversiones elegibles para los créditos contributivos provistos en esta ley; definir la naturaleza, extensión y alcance de los mismos; facultar al Secretario del Departamento de la Vivienda, en coordinación con el Secretario de Hacienda, aprobar, denegar o revocar los mismos; establecer normas y disponer para la promulgación de la reglamentación necesaria para implementar esta Ley; disponer penalidades y para otros fines.”
(HACIENDA; Y DE VIVIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2110

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de treinta y siete mil (37,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 208 de 11 de agosto de 2001, para ser transferido al Comité Caborrojeño Pro Salud y Ambiente, Inc., para restauración de la Isla de Ratonés en el barrio Joyuda del Municipio de Cabo Rojo en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2111

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar a los Municipios de Utuado y Sabana Grande, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2112

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; originalmente asignados a la Asociación Recreativa y Cultural de Fair View para la compra de equipo deportivo, uniformes y premiaciones y la Liga Fernando Grifo para la compra de equipo y uniformes deportivos, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2113

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; originalmente asignados a la Asociación Recreativa Complejo Deportivo Barriada Israel, Corp., para compra de equipo y uniformes deportivos, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2114

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para mejoras de facilidades deportivas, para

que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2115

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para enmendar el apartado 9, sub-inciso **B. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES**, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 594 de 13 de diciembre de 2001, a los fines de modificar los propósitos establecidos en la misma.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2116

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para reasignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999; originalmente asignados al Congreso Calidad Vida para gastos de funcionamiento, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2117

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de quinientos dólares (500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para la realización de obras y mejoras permanentes, para que sean utilizados por la Sra. María Cecilia Carmona Lozada (584-62-6113) residente en la calle Argentina 702 Barrio Obrero, Santurce, PR 00915, como una aportación para mejoras permanentes a su vivienda la cual se vió[*sic*] afectada por un fuego en junio 2000; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2118

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para reasignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de tres mil (3,800)[*sic*] dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999; originalmente asignados al Congreso Calidad Vida para gastos de funcionamiento, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2119

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

“Para asignar a la Autoridad de Edificios Públicos, la cantidad de diez mil cuatrocientos (10,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 208 de 11 de agosto de 2001, para las mejoras al sistema eléctrico a los salones de computadora y el comedor escolar de la Escuela Leonides Morales Rodríguez en el Municipio de Lajas del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2120

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para reasignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de mil novecientos treinta (1,930) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999; originalmente asignados al Congreso Calidad Vida para gastos de funcionamiento, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2121

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos (4,400) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; originalmente asignados a la Liga de Baloncesto Bucaplaa, para la compra de uniformes, equipo deportivo y gastos de funcionamiento y la Liga de Voleibol Bucaplaa, Inc. para la compra de equipo deportivo y viajes de intercambio deportivo, para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2122

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, Distrito Senatorial número dos, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2123

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004 para mejoras en facilidades deportivas en el

Municipio de Guánica; disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2124

Por el señor Agosto Alicea:

“Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para la reconstrucción y remodelación de la Plaza los Patriotas en dicho municipio del Distrito Senatorial Núm. 5; para disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2125

Por el señor Ramos Olivera:

“Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, a ser transferidos al Programa de Reciclaje del Municipio de Lares, para cubrir gastos de premiación a las escuelas del Municipio de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2707

Por los señores Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva investigación sobre las denuncias de un posible fraude por parte de funcionarios del Centro Recaudación de Impuestos Municipales (CRIM).”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2708

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación y orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las mujeres de Puerto Rico con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer” a celebrarse el día 8 de marzo del año en curso.”

R. del S. 2709

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación y orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las mujeres funcionarias públicas de las distintas agencias, instrumentalidades, departamentos y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de la Asamblea

Legislativa y de la Rama Judicial de Puerto Rico, con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer”.”

R. del S. 2710

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación y orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las mujeres Alcaldesas, Primeras Damas, Legisladoras y Funcionarias Públicas de todos los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer”.”

R. del S. 2711

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al árbitro puertorriqueño Willie Rodríguez quien recientemente fuera escogido por la Federación Internacional de Béisbol como el “Mejor Arbitro del Mundo” por su destacado desempeño en competencias internacionales durante el año 2002.”

R. del S. 2712

Por el señor Báez Galib:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado investigar el estado de situación del sistema de justicia, incluyendo los tribunales, registro de la propiedad, los jueces y registradores, ejercicio de la abogacía y notariado, servicios sociales en los tribunales, así como los servicios legales para el gobierno estatal y municipal a los ciudadanos indigentes, las fiscalías y el cuerpo legal que rige el sistema criminal evidenciario.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2713

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las distinguidas damas puertorriqueñas, Sor Ana María Adrover, doctora Josefina Romaguera, Waleska Olivencia, Olga Tañon[sic], Adaline Torres Santiago y Marta Vélez Nieves, en ocasión de haber sido seleccionadas para recibir el Premio “Belleza Inteligente 2003”.”

R. del S. 2714

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el endoso y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al “Proyecto Peregrino”, como un evento religioso y cultural que consiste fundamentalmente en una peregrinación en embarcaciones a vela a través de[sic] Océano Atlántico, en una ruta marítima comprendida entre la ciudad de Fajardo, Puerto Rico, y la Catedral de Santiago de Compostela, en Galicia, España.”

R. del S. 2715

Por los señores Hernández Serrano, Dalmau Santiago y Rodríguez Otero:

“Para enmendar el título, la exposición de motivos y las Secciones 1 y 2 de la Resolución del Senado Núm. 835 de 1 de noviembre de 2001, a los fines de incluir el Distrito Senatorial de Humacao así como cualquier otro distrito senatorial, dentro del estudio que ordena la misma y ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos que se una a los trabajos que realiza la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, en torno a ésta.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2716

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a la Comisión de Comisión[*sic*] de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas[*sic*] y Asuntos Urbanos que realice una investigación sobre la compatibilidad de la cesión de parte de la Plaza de la Convalecencia a la empresa Centro Urbano, Inc., según avalada por la Asamblea Municipal de San Juan, con el Plan de Desarrollo Integrado de Río Piedras; sobre la posibilidad de recurrir a la rehabilitación de edificios ya existentes para la ubicación de oficinas municipales, y sobre el impacto a largo plazo de actos de disposición como el que contempla dicha ordenanza sobre el patrimonio de los puertorriqueños.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2717

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la labor que han ejercido los profesionales de Ciencias de la Familia y del Consumidor durante los pasados cien años en beneficio del mejoramiento de la calidad de vida de las familias puertorriqueñas, y de la diversidad de familias que conviven en Puerto Rico; y felicitar a la Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor por la celebración de la Primera Conferencia de Ciencias de la Familia y del Consumidor de Latinoamérica y del Caribe, a efectuarse los días 5, 6 y 7 de marzo del 2003, en nuestra Isla.”

R. del S. 2718

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las distinguidas damas puertorriqueñas, Sylvia Gómez, Luz Nereida Vélez, Yolanda Vélez Arcelay, Suzette Bacó, Ednita Nazario y Olga Tañón, en ocasión del homenaje que les será tributado durante la celebración de la Feria de la Mujer, en la ciudad de Carolina, con motivo de la Semana de la Mujer en Puerto Rico.”

La Secretaría informa que ha sido recibida de la Cámara de Representantes y referida a comisión por el señor Presidente la siguiente Resolución Conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2767

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para reasignar a las agencias y/o instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 419 de 6 de agosto de 2000 para llevar a cabo las obras y mejoras permanentes descritas en el Distrito Representativo Núm. 5 de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, voy a solicitar se me permita unirme como coautor, dejando sin efecto el Reglamento, si así me lo autoriza el Cuerpo, de las Resoluciones del Senado 2711, 2712, 2713, 2714, 2717, 2718.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se le permita unir como coautor a la Resolución del Senado 2712, al compañero senador Sixto Hernández Serrano.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2522; 2560; 2583; 2585; 2597; 2613; 2617; 2619 y a la Resolución Concurrente de la Cámara 58.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del licenciado José E. Hernández Rodríguez, para miembro de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación; de la señora Nélide Rivera, para miembro de la Junta de Terapia Física, en representación de los asistentes de terapia física; de la señorita María S. Vega Oquendo, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación; del licenciado Wilfredo Padilla Soto, para miembro de la Junta Hípica y del licenciado José Aparicio Maldonado, para miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

De la licenciada Liza M. Ortiz Camacho, Oficina de Asuntos Legislativos y Municipales, Oficina de la Gobernadora, una comunicación, devolviendo el Proyecto del Senado 1536, según le fuera solicitado por el Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la Resolución Conjunta de la Cámara 2767 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el Proyecto del Senado 478.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el Proyecto del Senado 1679, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 5: después de "es" insertar ","

Página 1, párrafo 2, línea 6: tachar "el" y sustituir por "un"

Página 1, párrafo 2, línea 7: tachar "clímax" y sustituir por "clima"

Página 2, párrafo 2, línea 1: tachar desde "madres" hasta "relación" y sustituir por "mujeres"

Página 2, párrafo 2, línea 5: después de "salud" añadir ","; tachar "representan" y sustituir por "se presentan"

Página 2, párrafo 3, línea 1: tachar "Educación en" y sustituir por "educación sobre"

Página 2, párrafo 3, línea 2: tachar "mismas" y sustituir por "madres"; tachar "hacerlo" y sustituir por "someterse a los mismos"

Página 2, párrafo 3, línea 4: tachar "en potencia" y sustituir por "potencial"

Página 2, párrafo 3, línea 5: tachar "folíco" y sustituir por "fólico"

Página 2, párrafo 3, línea 7: tachar "físicamente" y sustituir por "física"

Página 4, párrafo 2, línea 1: tachar "fuero" y sustituir por "fueron"

Página 4, párrafo 5, línea 3: tachar "77.7" y sustituir por "7.67"

Página 4, párrafo 6, línea 3: tachar "93.8" y sustituir por "9.83"

Página 14, párrafo 3, línea 2: entre "inviolable" y "." insertar ""

Página 14, párrafo 4, línea 5: tachar "post natal" y sustituir por "postnatal"

Página 14, párrafo 4, línea 6: tachar "preventiva" y sustituir por "preventivas"

Página 15, párrafo 1, línea 3: tachar "físicamente" y sustituir por "física"

En el Texto:

Página 15, línea 6: tachar "anual"

Página 15, línea 19: tachar "y/o" y sustituir por "o"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Diana E. Pérez, Funcionario Responsable Alterno, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar Actualizada,

Consulta Número 2001-28-0264-JPU-ISV, Proyecto Residencial Unifamiliar de interés social Comunidad Isabel Segunda II, Barrio Río Cañas de Añasco.

Del doctor Jorge L. Cabán N.L.-M.D., Presidente Junta Examinadora de Naturópatas de Puerto Rico, una comunicación, informando sobre el uso incorrecto del título de doctora utilizado por la licenciada Carmen M. Colón de Jorge, la cual fue confirmada el 17 de noviembre de 2002.

Del licenciado Héctor Jiménez Juarbe, Gerente General, Puerto de Las Américas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar Actualizada Enmendada (DIA-PE-E), para el Puerto de Las Américas (PLA) e invitando a las vistas públicas que se celebrarán el 9 de abril de 2003, a las 5:00 p.m. en Ponce (Oficina del Puerto de Ponce) y el 10 de abril de 2003 a las 5:00 p.m. en Guayanilla (altos Biblioteca Pública al lado de la Alcaldía).

De la señora Olga M. Stella Arrillaga, Ayudante Especial, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, una comunicación, solicitando una prórroga de veinte (20) días laborables para contestar la petición presentada por el senador Orlando Parga Figueroa y aprobada el 27 de enero de 2003, solicitando información sobre la Corporación.

Del señor José A. Sierra, Subadministrador, Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, una comunicación, remitiendo información en contestación a la petición del senador Orlando Parga Figueroa, la cual fue aprobada el lunes, 3 de febrero de 2003, para que informe los resultados del estudio comparativo sobre el poder adquisitivo del dólar del pensionado.

El senador Dalmau Santiago formula la moción para que se conceda la prórroga solicitada por la señora Olga M. Stella Arrillaga, Ayudante Especial, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, para contestar la petición presentada por el senador Orlando Parga Figueroa que fue aprobada el 27 de enero de 2003.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, en el inciso (d) hay una comunicación de la señora Olga Stella Arrillaga, Ayudante Especial, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, solicitando una prórroga de 20 días laborables para contestar la petición presentada por el compañero Parga Figueroa, que se le conceda el tiempo solicitado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nos envíe copia de el último de los incisos en este turno de Solicitudes, la comunicación del señor José Sierra, Subadministrador de la Administración de Retiro de los Empleados del Gobierno y Judicatura.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leída el resto de las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los Proyectos del Senado 1734; 2021 y las Resoluciones Concurrentes del Senado 58 y 59, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones remitiendo, firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los Proyectos de la Cámara 1444; 1480; 3062; 3063; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 842; 1596; 2559; 2561; 2565; 2582; 2590; 2616; 2621; 2640 y la Resolución Concurrente de la Cámara 89.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Angel Rodríguez Otero:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Miguel Díaz González y a la señora Carmen Franco, con motivo del fallecimiento de la señora Benigna González.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Apartado 803, Barranquitas, Puerto Rico 00794."

Por el senador Angel Rodríguez Otero:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Felipe Marrero con motivo del fallecimiento de su hermana, la señora Ana Haydee Marrero. Hacer extensivos nuestros respetos a demás familiares.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Apartado 803, Barranquitas, Puerto Rico 00794."

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias con motivo del fallecimiento de Don Félix R. Cancel Rodríguez a señora esposa Ubelinda Machuca, sus hijos Félix R. Cancel, José Carlos Cancel; y demás familiares.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección P.O Box 361872 San Juan, Puerto Rico 00936-1872."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Luz E. Rodríguez Morán y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su madre la Sra. Martina Morán Blondet.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de una madre.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. El es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entendemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Urb. Méndez, B-19, Yabucoa, Puerto Rico 00767."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Ednita Nazario, por su grandiosa labor y trayectoria musical a través de los años, en la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Luz Nereida Vélez, por su grandiosa labor a través de los años, en la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Olga Tañón, por su grandiosa labor y trayectoria musical a través de los años, en la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Suzette Bacó, por su grandiosa labor a través de los años, en la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Sylvia Gómez, por su grandiosa labor a través de los años, en la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora."

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Yolanda Vélez Arcelay, por su grandiosa labor a través de los años, en la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino, a la oficina de la Senadora."

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe, respetuosamente, propone a este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de reconocimiento y felicitación al señor Pedro Arroyo, Director de Programación de la Emisora FM Z-93:

"EXPRESION DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACION

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa su reconocimiento y felicitación al señor Pedro Arroyo, Director de Programación de la Emisora FM Z-93, por su gran aportación musical y cultural a través de los 20 años de 'EL DIA NACIONAL DE LA SALSA DE Z-93'.

Este puertorriqueño, nacido en Santurce, ha estado ligado a la industria de la música en varias facetas. Trabajó en Montilla Records y en la planta de discos de la Compañía Fania. Además, se desempeñó como artista gráfico en el departamento de arte de la prestigiosa Agencia de Publicidad de Premier Maldonado. Con su gesta histórica de fomentar a través de la radio este género musical, ha valorizado el trabajo de los músicos, cantantes y autores de dicho género.

El DIA NACIONAL DE LA SALSA DE Z-93 es ya parte del quehacer musical de nuestro país y se celebra el tercer domingo del mes de marzo y su éxito aumenta año tras año."

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en papel pergamino, al señor Pedro Arroyo, Director de Programación de la Emisora FM Z-93."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2705

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los esposos atletas Enrique “Kike” Figueroa y Carla Malatrasi por su destacado desempeño deportivo hasta el presente en competencias internacionales en el deporte del “windsurfing”, logrando posicionarse en el presente como los terceros mejores del mundo y primeros de toda América en la modalidad mixta del “Hobie Cat 16”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de los años, a nivel internacional, Puerto Rico se ha destacado en diversas disciplinas deportivas. Tanto en competencias centroamericanas, panamericanas, mundiales, como olímpicas, los atletas puertorriqueños han subido al medallero, haciendo sonar nuestro himno nacional, “La Borinqueña”, e izar ~~[la mono-estrellada]~~ **nuestra bandera monoestrellada**.

Siendo Puerto Rico una isla, no debe extrañarle a nadie que entre las disciplinas deportivas destacadas a nivel internacional, que han llenado de gloria y orgullo al pueblo puertorriqueño, se encuentran los deportes acuáticos.

Son varios los atletas puertorriqueños que practican deportes acuáticos, los cuales día a día entrenan realizando diversos sacrificios que van desde abstenerse de realizar actividades de entretenimiento hasta dejar de compartir con seres queridos, incluso en fechas conmemorativas.

Entre los máximos exponentes del deporte acuático de las velas, Puerto Rico [¿] tiene en los esposos Enrique “Kike” Figueroa y Carla Malatrasi sus máximos exponentes. Estos atletas, de calibre mundial y olímpico, han tenido un destacado desempeño en competencias internacionales en el deporte del “windsurfing”, logrando posicionarse en el presente como los terceros mejores del mundo y primeros de toda América en la modalidad mixta del “Hobie Cat 16”.

En vista de sus logros deportivos, tanto para sí como para Puerto Rico, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio expresar su reconocimiento a los esposos atletas Enrique “Kike” Figueroa y Carla Malatrasi en vista de su destacado desempeño deportivo en competencias internacionales en el deporte del “windsurfing”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los esposos atletas Enrique “Kike” Figueroa y Carla Malatrasi por su destacado desempeño hasta el presente en competencias internacionales en el deporte del “windsurfing”, logrando posicionarse en el presente como los terceros mejores del mundo y primeros de toda América en la modalidad mixta del “Hobie Cat 16”.

Sección 2.- Dos (2) copias de esta Resolución, en forma de pergamino, serán enviadas a la Oficina de la [Senadora] **senadora** Mejías Lugo, para sus correspondientes entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de divulgación y publicidad masiva.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2711

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al árbitro puertorriqueño Willie Rodríguez, quien recientemente fuera escogido por la Federación Internacional de Béisbol como el “Mejor Arbitro del Mundo” por su destacado desempeño en competencias internacionales durante el año 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, la Federación Internacional de Béisbol dio a conocer la selección del [arbitro] **árbitro** más destacado durante el año 2002. Dicho reconocimiento, como “Mejor Arbitro del Mundo”, recayó en el [arbitro] **árbitro** puertorriqueño Willie Rodríguez, con motivo de su destacado desempeño en competencias internacionales durante el año 2002.

Durante el año 2002, Willie Rodríguez participó activamente como árbitro principal, árbitro de “home”, entre otras posiciones de juego, en partidos decisivos de las competencias más importantes auspiciadas por la Federación Internacional de Béisbol.

Rodríguez fue el [arbitro] **árbitro** principal en el juego en el que Cuba se adjudicó la medalla de oro en la Copa Internacional de Béisbol al vencer a Corea del Sur por 2-1. Además, fue el árbitro de “home” durante el torneo asiático eliminatorio para los Juegos Olímpicos de Grecia, efectuados en Taiwán. En adición, trabajó detrás del plato en el partido en el que se decidió la medalla de bronce en el béisbol de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados en El Salvador. Además se le programó para el juego decisivo por las medallas de oro y plata de dicho torneo, pero no pudo trabajar, porque uno de los equipos que llegó a la final fue Puerto Rico, que se alzó en diez entradas con la medalla de oro al vencer a Panamá.

La objetividad, la imparcialidad, la rectitud, la disciplina y el dominio de los fundamentos del deporte del béisbol, han sido varias de las características que describen el destacado desempeño de este árbitro puertorriqueño. Características que lo han hecho merecedor del reconocimiento mundial como el “Mejor Arbitro del Mundo”.

En vista de los logros profesionales, antes mencionados, por este hermano puertorriqueño, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio expresarle su felicitación y reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Expresa] **Expresar** la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al árbitro puertorriqueño Willie Rodríguez, quien recientemente fuera escogido por la Federación Internacional de Béisbol como el “Mejor Arbitro del Mundo” por su destacado desempeño en competencias internacionales durante el año 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la senadora Yasmín Mejías Lugo, para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de divulgación y publicidad masiva.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2713

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las distinguidas damas puertorriqueñas, Sor Ana María Adrover, doctora Josefina Romaguera, Waleska Olivencia, Olga Tañon[*sic*], Adaline Torres Santiago y Marta Vélez Nieves, en ocasión de haber sido seleccionadas para recibir el Premio “Belleza Inteligente 2003”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La mujer puertorriqueña ha sido activa protagonista de aquellos procesos que registra la historia moderna de nuestra patria dirigidos al logro de las genuinas aspiraciones y anhelos de nuestro pueblo.

Su extraordinaria contribución social, económica y política, su aportación como madre, ciudadana, trabajadora y creadora en los diversos campos del saber y la cultura, hacen de la mujer fuerza inspiradora de una sociedad afanosa de alcanzar el máximo potencial de bienestar para todos los puertorriqueños.

Cada día crece la aportación de la mujer puertorriqueña a nuestro progreso colectivo. Sus numerosas conquistas profesionales, cívicas, ocupacionales y en los negocios la llevan a ocupar un lugar privilegiado en todas las esferas de nuestra vida pública.

Honrando esta trayectoria triunfal de la mujer puertorriqueña con el propósito de reafirmar su compromiso con ésta en todos los ámbitos de su vida, por décimo año consecutivo la reconocida empresa de productos de belleza Elizabeth Arden ha seleccionado a seis mujeres que se han destacado en diversos campos del quehacer diario para recibir el Premio “Belleza Inteligente 2003”.

Las mujeres elegidas son exitosas, comprometidas en sus diferentes áreas de trabajo, inteligentes, luchadoras, femeninas, espirituales y elegantes. Son damas que constituyen edificantes ejemplos de lo que representa el concepto de belleza inteligente.

Una de las mujeres seleccionadas para recibir el galardón lo es Sor Ana María Adrover, maestra, líder cívica y directora del Centro Misión de Asamblea Familiar Virgilio Dávila, dedicado a servir a los niños de edad escolar y sus familiares en el residencial Virgilio Dávila del Municipio de Bayamón.

Otra distinguida puertorriqueña galardonada es la doctora Josefina Romaguera, Ginecóloga-Obstetra, Catedrática de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico y considerada como una autoridad en el campo de la menopausia y temas relacionados.

También fue seleccionada para recibir este galardón la señora Waleska Olivencia, pionera, artífice y pilar de la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico, en la cual se desempeña como Vicepresidenta Ejecutiva.

La afamada intérprete de la música popular, Olga Tañon, la llamada “Mujer de Fuego”, a quien le caracteriza un compromiso con las mujeres y niños maltratados, y con una trayectoria

profesional que es un ejemplo de superación y disciplina personal, es otra de las puertorriqueñas escogidas para recibir el Premio “Belleza Inteligente 2003”.

Igual distinción ha merecido la señora Adaline Torres Santiago, la primera mujer en fungir como Presidenta y Gerente General de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA), y reconocida planificadora urbana en el campo de la transportación colectiva.

Por sus méritos también ha sido incluida entre las premiadas la señora Marta Vélez Nieves, una mujer valiente, sobreviviente del cáncer de colon y actualmente Presidenta de la Asociación de Ostomizados de Puerto Rico y voluntaria de la Sociedad Americana del Cáncer.

Estas seis distinguidas damas son orgullo de Puerto Rico, y en su honor este augusto Cuerpo Legislativo reconoce y felicita a cada una de ellas como símbolo de la grandeza y belleza de la mujer puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las distinguidas damas puertorriqueñas, Sor Ana María Adrover, doctora Josefina Romaguera, Waleska Olivencia, Olga Tañon, Adaline Torres Santiago y Marta Vélez Nieves, en ocasión de haber sido seleccionadas para recibir el Premio “Belleza Inteligente 2003”.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, ~~[expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico,]~~ será entregada a Sor Ana María Adrover, doctora Josefina Romaguera, Waleska Olivencia, Olga Tañon, Adaline Torres Santiago y Marta Vélez Nieves.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2714

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el endoso y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al “Proyecto Peregrino”, como un evento religioso y cultural que consiste fundamentalmente en una peregrinación en embarcaciones a vela a través ~~[de]~~ del Océano Atlántico, en una ruta marítima comprendida entre la ciudad de Fajardo, Puerto Rico, y la Catedral de Santiago de Compostela, en Galicia, España.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por siglos se han realizado peregrinaciones desde diversos rincones del continente europeo hacia la Catedral de Santiago de Compostela, al norte de España, donde se conservan los restos mortales del primer apóstol martirizado del cristianismo.

En España, Santiago el Mayor o Santiago Apóstol, es el más conocido y venerado de todos los santos de la Iglesia Católica. Luego de evangelizar tierras españolas, Santiago Apóstol murió asesinado en Palestina en el año 41 AD y su tumba olvidada por más de 800 años. Bajo el reinado de Alfonso II (789-842), un ermitaño llamado Pelagio tuvo una visión del lugar donde se encontraban los restos del apóstol. Del campo donde yacía la tumba del mártir emanó una luz brillante y desde entonces se conoce universalmente el lugar como “Compostela” (Campo de Estrellas). En 1884, el Santo Padre León XIII, en forma de Bula Papal, confirmó que los restos en Santiago de Compostela pertenecían a Santiago Apóstol.

La historia destaca que fue a partir de la Edad Media cuando se iniciaron las peregrinaciones, principalmente a las ciudades de Roma y Santiago de Compostela, **sobre** este último lugar [pør] **se logra** constituir su Catedral, el sepulcro de Santiago Apóstol. Por este significado, y con el advenimiento del Tercer Milenio, ha surgido entre los devotos del santo español la iniciativa de establecer una ruta de peregrinación desde América.

Una peregrinación es un acto de fe y reflexión que conlleva enormes sacrificios y la superación de diversos obstáculos. No obstante, el “Proyecto Peregrino” está empeñado en superar barreras y adversidades para reafirmar la devoción del pueblo puertorriqueño al venerado mártir español, a través de un largo peregrinaje marítimo que se habrá de iniciar en la ciudad costera de Fajardo, al este de Puerto Rico.

Antes de partir el 19 de mayo de 2004 en una flota de veleros teniendo como norte el Océano Atlántico, los peregrinos puertorriqueños celebrarán un servicio religioso en la Iglesia Santiago Apóstol de Fajardo, luego de lo cual zarparán hacia el Puerto de San Juan para recibir la bendición del Cardenal de Luis Aponte Martínez, en la Catedral de la ciudad capital. De ahí enfilarán sus proas hacia las islas de las Bermudas para iniciar la peregrinación hacia el Viejo Mundo, que les llevará finalmente hasta las puertas de la Catedral de Santiago de Compostela

Por todo lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico endosa los propósitos del Proyecto Peregrino, y exhorta al pueblo puertorriqueño a participar en el acto de peregrinación hacia la Ciudad de Santiago de Compostela, España, con entusiasmo, fervor y alegría.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el endoso y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al “Proyecto Peregrino” como un evento religioso y cultural que consiste fundamentalmente en una peregrinación en embarcaciones a vela a través del Océano Atlántico, en una ruta comprendida entre la ciudad de Fajardo, en Puerto Rico, y la Catedral de Santiago de Compostela, en Galicia, España.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los organizadores del “Proyecto Peregrino”, y **copia** a los medios de comunicación de la Isla, para que se divulgue el endoso y reconocimiento del Senado de Puerto Rico hacia el mismo.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2717

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la labor que han ejercido los profesionales de Ciencias de la Familia y del Consumidor durante los pasados cien años en beneficio del mejoramiento de la calidad de vida de las familias puertorriqueñas, y de la diversidad de familias que conviven en Puerto Rico; y felicitar a la Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor por la celebración de la Primera Conferencia de Ciencias de la Familia y del Consumidor de Latinoamérica y del Caribe, a efectuarse los días 5, 6 y 7 de marzo del 2003, en nuestra Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La profesión de Ciencias de la Familia y del Consumidor ha existido en Puerto Rico desde hace alrededor de cien años. Desde 1988 se ofrecen cursos universitarios en esta área de especialidad en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. El primer programa académico universitario conducente a un bachillerato en artes (BA) comenzó en 1917. Al presente, la Universidad de Puerto Rico, [~~Recinto Riopedrense~~] **recinto riopedrense**, ofrece cinco especializaciones en este campo.

A lo largo de estos cien años, esta profesión ha sido llamada por varios nombres – [~~ciencias del hogar, ciencias domésticas, ecología familiar, economía doméstica, economía familiar y ecología humana~~] **Ciencias del Hogar, Ciencias Domésticas, Ecología Familiar, Economía Doméstica, Economía Familiar y Ecología Humana**. Desde 1994 adoptó su nuevo nombre de Ciencias de la Familia y del [~~consumidor~~] **Consumidor**, cónsono con la transformación ocurrida en la profesión y a tono con los cambios en funciones de la familia y de aquellos que se producen con la transformación de una sociedad agraria a una consumidora.

Según ha evolucionado la familia en Puerto Rico, así han evolucionado los enfoques y marcos conceptuales para su estudio, así como las profesiones que se dedican al mejoramiento de la calidad de vida de ésta. La profesión de Ciencias de la Familia y del Consumidor tiene como propósito, desde sus inicios, el desarrollo e implantación de estrategias para el logro de una calidad de vida familiar óptima en las siguientes áreas: nutrición y alimentos, desarrollo humano y relaciones de familia, vestuario y textiles, administración de recursos familiares, vivienda y su ambiente.

Las familias que residen en Puerto Rico se han beneficiado de los servicios de estos profesionales en los diversos escenarios de trabajo donde éstos se desempeñan. Los dietistas y nutricionistas sirven en los diferentes hospitales del país, en las oficinas de médicos y en las clínicas de consultoría privadas. Las maestras enseñan educación familiar y del consumidor en el sistema educativo público y privado, en las universidades y en programas de educación familiar de las diferentes agencias públicas y privadas. Los especialistas de la niñez temprana sirven como administradores o maestros de los programas Head Start, escuelas maternas y centros de cuidado infantil públicos y privados. Los especialistas en educación familiar y comunitaria se desempeñan en el Servicio de Extensión Agrícola, Departamento de Asuntos del Consumidor, Departamento de la Vivienda, Corporación para el Desarrollo Rural y otras agencias públicas y privadas que ofrecen servicios a la familia y a la comunidad.

Este año, la Junta Coordinadora ha planificado la celebración de la Primera Conferencia de Ciencias de la Familia y del Consumidor de Latinoamérica y el Caribe, a efectuarse los días 5, 6 y 7 de marzo de 2003, en Puerto Rico, con el objetivo de promover el establecimiento de lazos de comunicación y cooperación entre colegas de diversos países y facilitar el que aprendamos unos de los otros, al compartir hallazgos de investigación, conocimientos, ideas y experiencias que redunden en el mejoramiento de la preparación de los profesionales y de la calidad de vida de las familias a quienes sirven. En la Conferencia participarán distinguidos profesionales de Puerto Rico, Estados Unidos y Latinoamérica, quienes discutirán la situación de la familia en los países participantes, los problemas que afectan grandemente su estabilidad y desarrollo, así como las alternativas que están utilizando unos y otros países para resolver dichos problemas dentro de su realidad cultural, política y económica.

El Senado de Puerto Rico, al reconocer la importancia de esta profesión en la transformación de la familia y en la contribución que ha hecho al mejoramiento de la calidad de vida familiar, le extiende un saludo y felicitación a los organizadores y participantes de esta magna conferencia, con

la certeza de que sus trabajos resultarán exitosos y de provecho para el bienestar de nuestras familias y la de los países hermanos participantes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la labor que han ejercido los profesionales de Ciencias de la Familia y del Consumidor durante los pasados cien años en beneficio del mejoramiento de la calidad de vida de las familias puertorriqueñas y de la diversidad de familias que conviven en Puerto Rico; y felicitar a la Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor por la celebración de la Primera Conferencia de Ciencias de la Familia y del Consumidor de Latinoamérica y del Caribe, a efectuarse los días 5, 6 y 7 de marzo del 2003, en nuestra Isla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor, Asociación Dietética Americana, Capítulo de Puerto Rico y a la Asociación Puertorriqueña de Ciencias de la Familia y del Consumidor, las cuales han integrado sus Cuadragésima Cuarta y Septuagésima Quinta Convención Anual, respectivamente, a la celebración de esta gran Conferencia.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2718

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las distinguidas damas puertorriqueñas, Sylvia Gómez, Luz Nereida Vélez, Yolanda Vélez Arcelay, Suzette Bacó, Ednita Nazario y Olga Tañón, en ocasión del homenaje que les será tributado durante la celebración de la Feria de la Mujer, en la ciudad de Carolina, con motivo de la Semana de la Mujer en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los pasados seis años, la reconocida empresa promotora de eventos, Partners Unlimited, ha organizado la denominada Feria de la Mujer como una singular actividad con motivo de la Semana de la Mujer y como preámbulo a la celebración del Día Internacional de la Mujer.

Esencialmente, la Feria de la Mujer fue creada con la idea de presentar diferentes alternativas en torno a las inquietudes del género femenino en la sociedad puertorriqueña del presente. Este pintoresco evento constituye el escenario idóneo para la mujer, al permitirle encontrar alternativas para lidiar con sus problemas de salud, mejorar su nutrición, realzar su belleza y facilitar las tareas del hogar.

La Feria ofrece además información cultural para el enriquecimiento personal de la mujer, así como para su distracción y relajamiento espiritual.

En su afán de reconocer la trayectoria triunfal de la mujer puertorriqueña, a la vez que reafirmar el compromiso de sus organizadores con las aspiraciones, anhelos y logros del género femenino, la Feria se dispone a rendir homenaje en su nueva edición a seis distinguidas puertorriqueñas que se han destacado por sus ejemplarizantes ejecutorias en la vida pública para orgullo de nuestro pueblo.

Entre las mujeres homenajeadas por la Feria se encuentra la productora y periodista [de] **del** Canal 2, Sylvia Gómez, cuya trayectoria en los medios abarca una variedad de tareas y destrezas que

le han significado innumerables distinciones, especialmente como mujer ancla y pionera en llevar a la teleaudiencia los problemas ambientales que afectan nuestras comunidades y ponen en peligro nuestros recursos naturales y la vida silvestre.

Otra distinguida puertorriqueña objeto de reconocimiento es la señora Luz Nereida Vélez, talentosa personalidad de la televisión que labora en el Canal 4 como mujer ancla, reportera y productora, y quien a lo largo de su exitosa carrera ha sido muy admirada por su habilidad de informar bien al pueblo puertorriqueño.

También se encuentra entre las homenajeadas la periodista de Univisión Puerto Rico, Yolanda Vélez Arcelay, quien ha desplegado su profesionalismo en prensa escrita, radio y televisión en la cobertura de importantes eventos políticos e históricos dentro y fuera de Puerto Rico. Entre sus logros, ha fungido como Presidenta de la Asociación de Periodistas en 1986, el mismo año que fue seleccionada como jurado del Premio de Periodismo Rey de España en México.

Por su extraordinario desempeño como locutora y actriz en la radio y televisión puertorriqueña, así como por su profundo amor y respeto a los animales, ha sido igualmente incluida entre las homenajeadas la señora Suzette Bacó. Mujer de múltiples talentos, esta distinguida representante del género femenino bien podría ser considerada como la principal defensora y portavoz en la [ista] **Isla** del derecho de los animales a formar parte de la humanidad.

La muy querida y afamada intérprete de la música popular, Ednita Nazario, es otra de las puertorriqueñas que reciben el reconocimiento de la Feria de la Mujer. Su larga y exitosa trayectoria artística hacen de Ednita, como cariñosamente le llaman sus admiradores, una auténtica embajadora internacional de la cultura puertorriqueña. Su voz, cantándole al amor y la vida, ha calado profundo en el corazón de millares de puertorriqueños y de hermanos de otras naciones de habla hispana que siguen fielmente los pasos artísticos de esta puertorriqueña universal.

Igual prominencia le dedica la Feria de la Mujer a la señora Olga Tañón, la “Mujer de Fuego”, cuyo espectacular estilo en los escenarios artísticos hace vibrar de emoción y alegría a los pueblos que aman sus melodías. Olga Tañón se ha distinguido entre las representantes del género femenino por su inquebrantable compromiso con la causa de la mujer y los niños maltratados. Este profundo sentido de justicia de nuestra Olga, se ha traducido en una mayor admiración y respeto a su persona por parte del pueblo puertorriqueño.

Estas seis ilustres damas son símbolo y orgullo de Puerto Rico, y en su honor este augusto Cuerpo Legislativo reconoce y felicita a cada una de ellas con motivo del homenaje que habrán de recibir durante la celebración de la Feria de la Mujer.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las distinguidas damas puertorriqueñas, Sylvia Gómez, Luz Nereida Vélez, Yolanda Vélez Arcelay, Suzette Bacó, Ednita Nazario y Olga Tañón, en ocasión del homenaje que les será tributado durante la celebración de la Feria de la Mujer, en la ciudad de Carolina, con motivo de la Semana de la Mujer en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada una de las homenajeadas en el evento de la Feria de la Mujer.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador José L. Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Comisión de Vivienda, solicita muy respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que le conceda un término adicional de noventa (90) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas:

- ✓ Proyectos de la Cámara 1396, 300, 2279
- ✓ Proyectos del Senado 1161, 1166, 1167, 1275, 1337, 1522, 1834, 1947, 2045
- ✓ Resolución del Senado 279, 383, 534,604, 723, 890, 984, 1374, 1920, 1921, 1927,1934, 1986, 1583, 1979, 980, 2457, 2174
- ✓ Resoluciones Conjuntas de la Cámara 84, 548, 564, 1908, 2028, 2478
- ✓ Resoluciones Conjuntas del Senado 901, 1506, 1589, 1636, 1895, 2087"

El senador José A. Ortiz Daliot, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, solicita que se le conceda a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales un término adicional de sesenta (60) días para rendir informe sobre la R. del S. 2630."

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe solicita, muy respetuosamente, a este Alto Cuerpo, que se le conceda término adicional de noventa (90) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la R. del S. 2144."

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe solicita, muy respetuosamente, a este Alto Cuerpo, que se le conceda término adicional de noventa (90) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la R. del S. 1687."

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: El Proyecto del Senado 1999, que está en primera instancia, la Comisión De Lo Jurídico; y en segunda instancia, la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo, para solicitarle al Cuerpo que se invierta, que en primera instancia esté la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo; y en segunda instancia, la Comisión de Lo Jurídico.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, estamos en el turno de Mociones, para solicitar que se me permita ser coautora de los Proyectos del Senado 2064, 2065 y 2066, presentados por el compañero senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar de Fortaleza se devuelvan las Resoluciones Conjuntas del Senado 1531, 1363 y 1364.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien se opone? Nadie se opone, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se me permita unirme a la moción presentada por la compañera Arce Ferrer en el Anejo A, del Orden de los Asuntos. Al igual, que se me permita unirme a las mociones presentadas por la compañera Migdalia Padilla Alvelo, a todas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de pedir la aprobación del Anejo B, que es la Relación de Resoluciones, quiero recordar para los efectos del récord de Secretaría que yo me uní en la Relación de Proyectos de Ley a todas las Resoluciones que vamos a aprobar en el Anejo B, para que así conste. Que se apruebe el Anejo B, la Relación de Resoluciones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución Concurrente del Senado Núm. 60, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, al igual que las Resoluciones del Senado siguientes: 2715, 2712, 2719, 2720, 2721, 2722. Son todas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lea el Calendario de Ordenes Especiales del Día, incluyendo las medidas descargadas e incluidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Fórmese Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1438, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

“LEY

Para disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denomine el Complejo de Viviendas ubicado en el barrio Viví abajo en Utuado como el "Poblado de Quitín".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El promover acciones positivas y los esfuerzos de superación de los constituyentes de nuestro Cuerpo no sólo cumple con la finalidad del Estado, sino que cumple con el objetivo de estimular las acciones de ciudadanos más jóvenes que desean ser útil a su sociedad.

Es por estas razones que el Sr. José M. "Quitín" Lugo Montalvo, es ejemplo de que todo el que se empeña en superarse, no sólo como individuo, sino como herramienta de transformación en la sociedad que lo rodea, debe ser denominado como ejemplo, no sólo a la generación que vivió sus luchas sino que para las generaciones futuras sea elemento de estimulación.

Entre muchas de sus luchas, por mejorar la calidad de vida de los utuadeños se puede destacar los esfuerzos por lograr que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados supliera agua a comunidades como Caguana y sus sectores, al igual que el barrio Angeles. Por otra parte, otro de sus logros el cual puede entenderse que marcó un hito en la historia del pueblo utuadeño, fueron los esfuerzos por promover la construcción de la Universidad de Puerto Rico en el pueblo de Utuado, al igual que la Comandancia de área del Cuerpo de la Policía.

El historial de este servidor público sin duda cuenta con la profundidad necesaria para que este Alto Cuerpo haga justicia a este ciudadano honrando sus ejecutorias de justicia social al pueblo que le brindó la oportunidad de servirle como Alcalde.

El Poblado de Quitín fue su sueño máspreciado. Su filosofía consistía en proveer a las familias marginadas de Los Pinos, la Granja y Judea, una calidad de vida de excelencia. A estos fines se adquirió la finca de la Sucesión Pedro Alberto Pérez, sentando así las bases para la realización del Poblado. Sin duda que el Sr. José M. "Quitín" Lugo Montalvo enmarcaba una visión la cual busca fomentar, proteger y enaltecer el cimiento de nuestra sociedad, la cual está constituida por la familia puertorriqueña.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Se dispone que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denomine el Complejo de Viviendas ubicado en Utuado como el "Poblado de Quitín".

Artículo 2. - Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 1438, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 2

Página 1, línea 4

Página 1, línea 6

Página 1, línea 6

Página 1, línea 7

Después de “sino que cumple” eliminar “con”

Eliminar “Es por estas razones que el Sr. José ” y sustituir por “ El señor Jesús”

Eliminar “denominado” y sustituir por “señalado”

Después de “no sólo” eliminar “a” y sustituir por “para”

Después de “luchas sino que” añadir “debe ser estímulo”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1825, y se da cuenta de un segundo informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Municipio de Guánica, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 650 de 16 de agosto de 2002, bajo la Administración de Servicios Generales, a ser utilizados en la construcción, reconstrucción de vías públicas; aceras y encintados; bacheo; para mejoras a viviendas; y mejoras a estructuras municipales; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se transfiere al Municipio de Guánica, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 650 de 16 de agosto de 2002, bajo la Administración de Servicios Generales, a ser utilizados en la construcción, reconstrucción de vías públicas, aceras y encintados, bacheo; para mejoras a viviendas; y mejoras a estructuras municipales.

Sección 2. – Se autoriza al Municipio de Guánica a entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, para realizar la obra que se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. – Se autoriza al Municipio de Guánica a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4. – El Municipio de Guánica, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 5. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1825, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

eliminar “de16” y sustituir por “17”.

después de “Generales,” eliminar todo su contenido y sustituir por “de los cuales sesenta mil (60,000) dólares serán para la construcción de una verja en el Centro de Servicios de Salud, y cuarenta mil (40,000) dólares

Página 1, líneas 4 y 5

serán para mejoras a la planta física del Centro de Servicios de Salud de dicho municipio.”.

Página 1, entre las líneas 5 y 6

eliminar todo su contenido.

insertar

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Guánica, a utilizar para gastos administrativos hasta el diez por ciento (10%) de la partida que se transfiere en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta a dicho municipio.” y reenumerar las Secciones.

En el Título:

Página 1, línea 2,

eliminar “16” y sustituir por “17”.

Página 1, línea 3,

después de “Generales,” eliminar todo su contenido y sustituir por “de los cuales sesenta mil (60,000) dólares serán para la construcción de una verja en el Centro de Servicios de Salud, y cuarenta mil (40,000) dólares serán para mejoras a la planta física del Centro de Servicios de Salud de dicho municipio.”.

Página 1, línea 4,

eliminar “aceras y encintados; bacheo; para mejoras a viviendas; y mejoras a estructuras municipales”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1825, tiene el propósito de transferir al Municipio de Guánica, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, bajo la Administración de Servicios Generales, de los cuales sesenta mil (60,000) dólares serán para la construcción de una verja en el Centro de Servicios de Salud, y cuarenta mil (40,000) dólares serán para mejoras a la planta física del Centro de Servicios de Salud de dicho municipio; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1825 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1891, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para eliminar las Secciones 2, 3 y 4; y adicionar una nueva Sección 2; y reenumerar las Secciones 5 y 6 como Secciones 3 y 4; de la R. C. Núm. 420 de 24 de mayo de 2002, para aclarar las disposiciones de pago de principal e intereses de la obligación que se concede al Municipio de Jayuya de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, para la adquisición del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de dicho municipio.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se eliminan las Secciones 2, 3 y 4; de la R. C. Núm. 420 de 24 de mayo de 2002:

“[Sección 2. – Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar los fondos que se asignan la Municipio de Jayuya, para los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. – Los fondos para el pago de principal e intereses a tenor con el plan de pago correspondiente a esta autorización y obligación serán consignados en el Presupuesto General para el año fiscal 2002-2003 y años subsiguientes.

Sección 4. – Se autoriza el pago de los fondos anticipados en la Sección 3, de esta Resolución Conjunta que será en ocho (8) pagos o según se disponga por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, el Departamento de Hacienda y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.]”

Sección 2. – Se adiciona una nueva Sección 2, y se reenumeran las Secciones 5 y 6, como Secciones 3 y 4 de la R. C. Núm. 420 de 24 de mayo de 2002, para que lea como sigue:

“Sección 2. – Los fondos para el pago de principal e intereses a tenor con el plan de pago correspondiente a esta obligación, serán consignados en el Presupuesto General del Gobierno para el año fiscal 2003-2004 y años subsiguientes, por una cantidad no menor de ciento ochenta mil (180,000) dólares anuales.

[Sección 5. -] Sección 3. - ...

[Sección 6. -] Sección 4. - ...”

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1891, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 4,

después de “asignan” eliminar “la” y sustituir por “al”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1891, tiene el propósito de eliminar las Secciones 2, 3 y 4; y adicionar una nueva Sección 2; y renumerar las Secciones 5 y 6 como Secciones 3 y 4; de la R. C. Núm. 420 de 24 de mayo de 2002, para aclarar las disposiciones de pago de principal e intereses de la obligación que se concede al Municipio de Jayuya de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, para la adquisición del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de dicho municipio.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1891 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1896, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas la cantidad de ocho mil trescientos veinte (8,320) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de oficina, instalación de cisterna y otras mejoras en la Escuela Elemental Barriada Cabán del municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas la cantidad de ocho mil trescientos veinte (8,320) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de oficina, instalación de cisterna y otras mejoras en la Escuela Elemental Barriada Cabán del municipio de Aguadilla.

Sección 2.- Se autoriza a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo del propósito de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Publicas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1896, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 4,

después de “asigna” insertar “a”.
tachar “municipio” y sustituir por “Municipio”.

En el Título:

Página 1, línea 4,

tachar “municipio” y sustituir por “Municipio”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1896, tiene el propósito de asignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas la cantidad de ocho mil trescientos veinte (8,320) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de oficina, instalación de cisterna y otras mejoras en la Escuela Elemental Barriada Cabán del Municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondo de Mejoras Públicas y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1896 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado. 1897, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Publicas, Oficina Regional de Mayagüez, la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 208 de 11 de agosto de 2001, para la reconstrucción de la cancha de baloncesto, construcción del techado y otras mejoras a la Escuela Segunda Unidad de Cuchillas ubicada en la carretera Núm. 444 Km. 3.7 del Barrio Cuchillas en el Municipio de Moca, del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Segunda Unidad de Cuchillas atiende una matrícula de aproximadamente 579 estudiantes desde Kindergarten a Noveno grado. Esta escuela carece de una cancha para que los estudiantes puedan practicar distintos deportes además, una vez terminadas estas facilidades se pueden utilizar para las diferentes actividades curriculares y extra-curriculares dentro del plantel sin incurrir en gastos de locales fuera de la escuela, lo que en la mayoría de los casos resulta oneroso para la condición económica de los padres, ya que es una comunidad de escasos recursos económicos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Publicas, Oficina Regional de Mayagüez, la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 208 de 11 de agosto de 2001, para la reconstrucción de la cancha de baloncesto, construcción del techado y otras mejoras a la Escuela Segunda Unidad de Cuchillas ubicada en la carretera Núm. 444 Km. 3.7 del Barrio Cuchillas en el Municipio de Moca, del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla.

Sección 2.- Se faculta a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Publicas, Oficina Regional de Mayagüez, entrar en convenios y contratos con otras agencias, corporaciones públicas, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Publicas, Oficina Regional de Mayagüez, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Publicas, Oficina Regional de Mayagüez, el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1897, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 6,

después de “Aguadilla” insertar “disponer para la contratación;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1897, tiene el propósito de asignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas, Oficina Regional de Mayagüez, la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 208 de 11 de agosto de 2001, para la reconstrucción de la cancha de baloncesto, construcción del techado y otras mejoras a la Escuela Segunda Unidad de Cuchillas ubicada en la carretera Núm. 444 Km. 3.7 del Barrio Cuchillas en el Municipio de Moca, del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; disponer para la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1897, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1898, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, a ser transferidos a la Casa del Peregrino Aguadilla, Inc., para los gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Casa del Peregrino Aguadilla, Inc., es una organización sin fines de lucro debidamente incorporada en el Departamento de Estado. El Centro está ubicado en la calle Mercedes Moreno en el Casco Urbano del Municipio de Aguadilla.

Esta organización brinda servicios completos a la población deambulante del Municipio de Aguadilla. Actualmente, el Centro cuenta con alrededor de 80 participantes, incluyendo

envejecientes, drogadictos, pacientes de HIV/ SIDA, enfermos mentales y víctimas de maltrato, entre otros. Entre los servicios que ofrece están tres comidas diarias, albergue, área de bañarse, artículos de higiene, ropa, medicamentos y transportación.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, a ser transferidos a la Casa del Peregrino Aguadilla, Inc., para los gastos de funcionamiento.

Sección 2.- El Departamento de la Familia someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de la Familia al pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1898, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1898, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, a ser transferidos a la Casa del Peregrino Aguadilla, Inc., para los gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1898, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1899, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento del Centro de Servicios Múltiples Jes-Marie, Inc.; del municipio de San Germán; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento del Centro de Servicios Múltiples Jes-Marie, Inc.; del municipio de San Germán.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1899, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1899, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para gastos de funcionamiento del Centro de Servicios Múltiples Jes-Marie, Inc.; del Municipio de San Germán; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1899, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1900, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de la celebración del trigésimo quinto aniversario de los Violinistas de Puerto Rico, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de la celebración del trigésimo quinto aniversario de los Violinistas de Puerto Rico, Inc.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.-Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1900, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1900, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para gastos de celebración del trigésimo quinto aniversario de los Violinistas de Puerto Rico, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1900, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1901, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina de Comunidades Especiales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para el Proyecto de Capacitación de Jóvenes Líderes a través de las diez regiones que componen las Comunidades Especiales de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto de Capacitación de Jóvenes Líderes, pretende desarrollar la Red de Jóvenes Facilitadores, enfocada hacia la identificación y solución de problemas en sus comunidades. El programa es un seminario de capacitación que consta de cuatro convivencias en un periodo de dos meses para cincuenta (50) jóvenes de Comunidades Especiales en cada una de las diez (10) regiones.

Este programa tiene como objetivo proveer a los jóvenes las herramientas necesarias para verbalizar inquietudes, desarrollar su capacidad para reconocerse como agentes de cambio y desarrollar sus destrezas de liderazgo.

Entre los talleres que se capacitará a los jóvenes están el deporte, servicio comunitario y teatro, música y danza diseñados para tratar temas como primeros auxilios, actividades recreativas y deportivas, trabajo voluntario y organizaciones sin fines de lucro, redacción de propuestas y comunicados de prensa, destrezas de comunicación, organización comunitaria, manejo de emergencia y otros.

En las obras teatrales serán orientados en la prevención tales como, la violencia, el abuso de menores, la deserción escolar, los embarazos juveniles, las enfermedades venéreas, la sexualidad, la presión de grupos, la autoestima, el movimiento corporal y expresión oral.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina de Comunidades Especiales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para el Proyecto de Capacitación de Jóvenes Líderes a través de las diez regiones que componen las Comunidades Especiales de Puerto Rico.

Sección 2.- La Oficina de Comunidades Especiales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Oficina de Comunidades Especiales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1901, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

| | |
|--------------------|---|
| Página 2, línea 1, | tachar “de Comunidades Especiales” y sustituir por “del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión”. |
| Página 2, línea 5, | tachar “de Comunidades Especiales” y sustituir por “del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión”. |
| Página 2, línea 7, | tachar “de Comunidades Especiales” y sustituir por “del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión”. |

En el Título:

| | |
|-------------------|---|
| Página 1, línea 1 | tachar “de Comunidades Especiales” y sustituir por “del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión”. |
|-------------------|---|

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1901, tiene el propósito de asignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para el Proyecto de Capacitación de Jóvenes Líderes a través de las diez regiones que componen las Comunidades Especiales de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

El Proyecto de Capacitación de Jóvenes Líderes, pretende desarrollar la Red de Jóvenes Facilitadores, enfocada hacia la identificación y solución de problemas en sus comunidades. El programa será un seminario de capacitación que consta de cuatro convivencias en un periodo de dos meses para cincuenta (50) jóvenes de diferentes Comunidades Especiales, en cada una de las diez (10) regiones.

El objetivo del programa es proveer las herramientas necesarias para verbalizar inquietudes, desarrollar su capacidad para reconocerse como agentes de cambio y desarrollar destrezas de liderazgo. Entre los talleres están el deporte, servicio comunitario, teatro, música y danza diseñados para tratar temas de primeros auxilios, actividades recreativas y deportivas, trabajo voluntario, redacción de propuestas y comunicados de prensa, destrezas de comunicación, organización comunitaria, manejo de emergencias. Se tratarán los temas de la prevención, tales como, la violencia, el abuso de menores, la deserción escolar, los embarazos juveniles, la sexualidad, la presión de grupo, la autoestima, el movimiento corporal y la expresión oral, entre otros.

Por lo antes expuesto la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1901, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1902, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 619 de 16 de agosto de 2002, para los gastos de tratamiento médico de la señora Aida Lugo Ortiz, Seguro Social [REDACTED] residente en Barrio Obrero de Santurce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 619 de 16 de agosto de 2002, para los gastos de tratamiento médico de la señora Aida Lugo Ortiz, Seguro Social 583-20-4816, residente en Barrio Obrero de Santurce.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.-Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1902, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo, su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1902, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 619 de 16 de agosto de 2002, para los gastos de tratamiento médico de la señora Aida Lugo Ortiz, Seguro Social [REDACTED] residente en el Barrio Obrero de Santurce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están consignados en la R. C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1902 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1904, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para los gastos de funcionamiento de la American Amateur Baseball Congress de Puerto Rico, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre

de 2001, para los gastos de funcionamiento de la American Amateur Baseball Congress de Puerto Rico, Inc.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1904, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1904 tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para los gastos de funcionamiento de la American Amateur Baseball Congress de Puerto Rico, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1904, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1905, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001,

para los gastos de restauración y mano de obra del edificio ubicado en la Calle Terranova # 1199 Bloque 4 en Villa Capri en Río Piedras, perteneciente a la Asociación Contra la Esclerosis Múltiple de Puerto Rico, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para los gastos de restauración y mano de obra del edificio ubicado en la Calle Terranova # 1199 Bloque 4 en Villa Capri en Río Piedras, perteneciente a la Asociación Contra la Esclerosis Múltiple de Puerto Rico, Inc.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.-Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1905, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1905, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para los gastos de restauración y mano de obra del edificio ubicado en la Calle Terranova #1199 Bloque 4 en Villa Capri en Río Piedras, perteneciente a la Asociación Contra la Esclerosis Múltiple de Puerto Rico, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1905 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1925, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento del Centro de Orientación y Rehabilitación para Drogadictos y Alcohólicos de Puerto Rico, Inc. (C.O.R.D.A.); del municipio de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento del Centro de Orientación y Rehabilitación para Drogadictos y Alcohólicos de Puerto Rico, Inc. (C.O.R.D.A.); del municipio de Humacao.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1925, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1925, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento del Centro de Orientación y Rehabilitación para Drogadictos y Alcohólicos de Puerto Rico, Inc. (C.O.R.D.A.); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los Fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1925 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1926, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para la compra de un sillón de ruedas “Quickie S646” para el niño Aníbal González Feliciano, residente en el Municipio de Juncos, Seguro Social Núm. [REDACTED] y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para la compra de un sillón de ruedas “Quickie S646” para el niño Aníbal González Feliciano, residente en el Municipio de Juncos, Seguro Social Núm. [REDACTED]

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1926, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1926, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para la compra de un sillón de ruedas “Quickie S646” para el niño Aníbal González Feliciano, residente en el Municipio de Juncos, Seguro Social Núm. [REDACTED] y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los Fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1926 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1927, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el apartado (b), inciso 4 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 572 de 30 de julio de 2002, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el apartado (b), inciso 4 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 572 de 30 de julio de 2002, para que lea como sigue:

“Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de nueve millones ochocientos mil (9,800,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para iniciar y continuar mejoras a varias instalaciones recreativas y deportivas a través de la Isla, según se desglosa en esta Sección:

- (a)
- (b) Mejoras a parques
- 1.
- 4. **[Mejoras Estadio de Villalba 500,000]**
Construcción de Nuevo Estadio de Villalba 500,000”

Sección 1.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1927, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

| | |
|-----------------------------------|--|
| Página 1, línea 1, | antes de “de la Resolución” insertar “,”. |
| Página 1, línea 11, | antes de “ <i>Construcción</i> ” insertar “ “ ” y en la misma línea, después de “500,000” tachar “ ””. |
| Página 1, después de la línea 11, | insertar “5.””. |

En el Título:

Página 1, línea 1, después de “1” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1927, tiene el propósito de enmendar el apartado (b), inciso 4 de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 572 de 30 de julio de 2002, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1927 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1928, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Num. 208 de 11 de agosto de 2001 para la construcción de la escultura “Esperando la Guagua” frente al Museo de Arte de Puerto Rico en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Num. 208 de 11 de agosto de 2001 para la construcción de la escultura “Esperando la Guagua” frente al Museo de Arte de Puerto Rico en el Municipio de San Juan.

Sección 2.- Se faculta al Departamento de Transportación y Obras Públicas, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas, el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1928, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1928, tiene el propósito de asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 para la construcción de la escultura “Esperando la Guagua” frente al Museo de Arte de Puerto Rico en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 208 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1928 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1929, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de restauración, mano de obra y compra de equipo del edificio ubicado en la carretera 435 km 2 H-2 en el barrio Calabazas del municipio de San Sebastián perteneciente a la Asociación Recreativa Barrio Calabazas de San Sebastián Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVO

La Asociación Recreativa Barrio Calabazas de San Sebastián, Inc., es una organización sin fines de lucro debidamente incorporada en el Departamento de Estado. Esta Asociación celebra anualmente el Maratón Abe Fornes, además fomenta el deporte en la comunidad como las pequeñas ligas, baloncesto entre otros deportes.

Actualmente, la Asociación tiene unas facilidades prestadas que pertenecen al Departamento de Educación. Estas facilidades se construyeron hace 40 años y es de madera y zinc. Debido a la falta de mantenimiento esta estructura se ha deteriorado, por lo cual es necesario las mejoras.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de restauración, mano de obra y compra de equipo del edificio ubicado en la carretera 435 km 2 H-2 en el barrio Calabazas del municipio de San Sebastián perteneciente a la Asociación Recreativa Barrio Calabazas de San Sebastián Inc.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.-Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1929, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1929, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de restauración, mano de obra y compra de equipo ubicado en la carretera 435 km 2 H-2 en el barrio Calabazas del municipio de San Sebastián perteneciente a la Asociación Recreativa Barrio Calabazas de San Sebastián Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los Fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1929 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1930, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Familia la cantidad de seis mil novecientos (6,900) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Número 590 de 31 de agosto de 2000, para la construcción de un pozo hincado en el Barrio Jácanas Granja, Km. 6, H.3, en el Municipio de Yabucoa del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de la Familia la cantidad de seis mil novecientos (6,900) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Número 590 de 31 de agosto de 2000, para la construcción de un pozo hincado en el Barrio Jácanas Granja, Km. 6, H.3, en el Municipio de Yabucoa del Distrito Senatorial de Humacao.

Sección 2.- Se faculta al Departamento de la Familia, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de la Familia someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 4.- Se autoriza al Departamento de la Familia, el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1930, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1930, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia la cantidad de seis mil novecientos (6,900) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Número 590 de 31 de agosto de 2000, para la construcción de un pozo hincado en el Barrio Jácanas Granja, Km.6, H.3, en el Municipio de Yabucoa del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 590 de 31 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1930 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 581, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones De lo Jurídico y de Asuntos Internacionales y Federales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 20 de 20 de enero de 1995, según enmendada por la Ley Núm. 137 de 9 de agosto de 1995, a los fines de extender las disposiciones de dicha Ley a aquellos cuerpos de carácter limitado creados por el gobierno de los Estados Unidos de América para proveer seguridad a las dependencias del gobierno federal localizadas en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 20 de 20 de enero de 1995, según enmendada por la Ley Núm. 137 de 9 de agosto de 1995, dispone que los oficiales del orden público de las agencias que allí se enumeran (*Federal Bureau of Investigation, U.S. Marshalls Service, Drug Enforcement Administration, U.S. Coast Guard, Immigration and Naturalization Service, Bureau of Alcohol, Tobacco and Firearms, U.S. Secret Service, U.S. Customs Service, U.S.D.A. Forest Service, y U.S. Postal Inspectors*) con autoridad para practicar arrestos en el ejercicio de sus funciones como tales se considerarán funcionarios del orden público en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y ejercerán poderes de arresto de la misma manera y sujetos a las mismas disposiciones sustantivas y procesales que los agentes del orden público en Puerto Rico. No obstante, el lenguaje de dicha Ley no provee espacio para que los oficiales del orden público de agencias que no sean las allí enumeradas puedan ser considerados oficiales del orden público con autoridad para efectuar arrestos en Puerto Rico. Debido a que varias agencias del gobierno federal distintas a las enumeradas, por disposición de leyes especiales, han establecido sus propios cuerpos de seguridad, es necesario enmendar la Ley de forma que los oficiales de dichos cuerpos de seguridad puedan ser considerados oficiales del orden público de conformidad con sus disposiciones.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 20 de enero 20 de 1995, según enmendada por la Ley Núm. 137 de 9 de agosto de 1995, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.-Los oficiales federales del orden público del “Federal Bureau of Investigation”(FBI), “U.S. Marshalls Service”, “Drug Enforcement Administration” (DEA), “U.S. Coast Guard”, “Immigration and Naturalization Service”, “Bureau of Alcohol, Tobacco and Firearms”, “U.S. Secret Service”, “U.S. Customs Service”, del “U.S.D.A. Forest Service” y “U.S. Postal Inspectors”, así como aquellos funcionarios que formen parte de cuerpos policiales de carácter limitado creados por el gobierno de los Estados Unidos de América para proveer seguridad a las dependencias del gobierno federal localizadas en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con autoridad para practicar arrestos en el ejercicio de sus funciones como tales, se considerarán funcionarios del orden público en Puerto Rico y ejercerán poderes de arresto de la misma manera y sujetos a las mismas disposiciones sustantivas y procesales que los agentes del orden público de Puerto Rico a tenor con la Regla 11 de las de Procedimiento Criminal.”

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 20 de enero 20 de 1995, según enmendada por la Ley Núm. 137 de 9 de agosto de 1995, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.-Para los efectos de esta Ley, el término “oficiales del orden público” significará cualesquiera agentes especiales, funcionarios y oficiales del “Federal Bureau of Investigation”(FBI), “U.S. Marshalls Service”, “Drug Enforcement Administration” (DEA), “U.S. Coast Guard”, “Immigration and Naturalization Service”, “Bureau of Alcohol, Tobacco and Firearms”, “U.S. Secret Service”, “U.S. Customs Service”, del “U.S.D.A. Forest Service” y “U.S. Postal Inspectors”, así como aquellos funcionarios que formen parte de cuerpos policiales de carácter limitado creados por el gobierno de los Estados Unidos de América para proveer seguridad a las dependencias del gobierno federal localizadas en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con funciones de mantener el orden público y con permiso y autorización para realizar arrestos en el ejercicio de sus funciones ordinarias.”

Sección 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de lo Jurídico y; de Asuntos Internacionales y Federales, previo estudio y consideración del Sustitutivo al P. de la C. 581, tienen a bien recomendar a este Honorable Cuerpo la medida con la siguiente enmienda:

En el Texto

Página 2, línea 7

Después de “Forest Service” añadir “,“Federal Transportation Security Administration””

I. ALCANCE DE LA MEDIDA:

El propósito del P. de la C. 581 es enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 20 de 20 de enero de 1995, según enmendada por la Ley Núm. 137 de 9 de agosto de 1995, a los fines de extender las disposiciones de dicha Ley a aquellos cuerpos de carácter limitado creados por el gobierno de los Estados Unidos de América para proveer seguridad a las dependencias del gobierno federal localizadas en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El P. de la C. 581 pretende atemperar el estado vigente de la ley con la realidad práctica procesal. Se toma en consideración el alto grado de interés público en mantener la seguridad y el orden. A esos efectos han surgido una serie de cuerpos de carácter limitado, principalmente en los Estados Unidos, los cuales atemperan las necesidades del estado con las de la ciudadanía por una mayor seguridad facultando a los mismos, entre otros, a la realización de arrestos.

En nuestro ordenamiento jurídico la facultad de realizar arrestos está reglamentada procesalmente por la Regla 11 de Procedimiento Criminal, la cual establece bajo que circunstancias se pueden realizar arrestos. De ese modo se dispone que:

“Un funcionario del orden público podrá hacer un arresto sin la orden correspondiente:

(a) Cuando tuviere motivos fundados para creer que la persona que va a ser arrestada ha cometido un delito en su presencia. En este caso deberá hacerse el arresto inmediatamente o dentro de un término razonable después de la comisión del delito. De lo contrario el funcionario deberá solicitar que se expida una orden de arresto.

(b) Cuando la persona arrestada hubiese cometido un delito grave (*felony*), aunque no en su presencia.

(c) Cuando tuviere motivos fundados para creer que la persona que va a ser arrestada ha cometido un delito grave (*felony*), independientemente de que dicho delito se hubiere cometido o no en realidad. ”

Cuando analizamos el concepto funcionario del orden público encontramos que el mismo se ha extendido a precisamente incluir aquellos cuerpos con jurisdicción limitada que están facultados a entre otros realizar arrestos. A nivel local por ejemplo se ha extendido la facultad a policías municipales y al Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales. En este contexto la Ley Núm. 20 de 20 de enero de 1995 indica que los funcionarios de ciertas agencias federales se considerarán funcionarios del orden público a los fines de la Regla 11 de Procedimiento Criminal.

No obstante, el lenguaje utilizado no permite que las agencias de nueva creación o de nuevas funciones se consideren incluidas bajo la legislación vigente. De ahí la imperiosa necesidad de modificar el ordenamiento actual para atemperarlo a la realidad. Un ejemplo de esas realidades es la de la nueva agencia federal “Transportation Security Administration” que surgiera a raíz de los sucesos acaecidos el 11 de noviembre de 2001. La legislación propuesta resuelve en definitiva esta situación.

II. CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto y recibidos y analizados los comentarios favorables emitidos por el departamento de Justicia y por la Comisión de Derechos Civiles, estas Comises recomiendan la aprobación del sustitutivo al P. de la C. 581 con la enmienda propuesta.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.) (Fdo.)

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| Hon. Eudaldo Báez Galib | José Ortiz Dalíot |
| Presidente | Presidente |
| Comisión de lo Jurídico | Asuntos Internacionales y Federales” |

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1761, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas.

“LEY

Para añadir una Sección 4 a la Ley Núm. 1 de 24 de julio de 1952, según enmendada, a los fines de establecer el Saludo Oficial de la Bandera del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los símbolos patrios son parte del sistema medular de la conciencia nacional. Las banderas, por su parte, identifican la personalidad moral e histórica de las entidades que representan. Por su parte la bandera de Puerto Rico obtuvo su génesis en la Sección de Puerto Rico del Partido Revolucionario en New York en el Siglo XIV. Luego, tras una consistente lucha por sobrevivir como símbolo puertorriqueño, se legitima a nivel gubernamental con la creación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

A nivel gubernamental, la Ley Número 1 de 24 de julio de 1952, según enmendada, dispone todo lo concerniente a la utilización oficial de la Bandera del Estado Libre Asociado. La Sección 3 de la Ley Núm. 1, *supra*, faculta al Secretario de Estado a promulgar un Reglamento sobre el uso de la Bandera. Mientras, el Artículo XXV del Reglamento Núm. 5282 de 3 de agosto de 1995, implanta el Saludo Oficial de la Bandera del Estado Libre Asociado.

Esta Asamblea Legislativa estima necesario que el Saludo Oficial de la Bandera sea elevado a rango de Ley para darle la posición que se merece a uno de nuestros símbolos principales. Es

imperativo crear conciencia a ésta y a futuras generaciones sobre el significado de nuestros colores patrios.

La bandera puertorriqueña es símbolo inequívoco de nuestra realidad e identidad nacional, ya irreversible. Como nuestra cultura e identidad, este símbolo patrio ha combatido con éxito los ataques de la indiferencia institucional como la social. Actualmente vemos cómo se enarbola orgullosamente como muestra de nuestros triunfos y sacrificios para alcanzar el reconocimiento merecido, tanto de nuestros hermanos borincanos como de la comunidad internacional. Es deber del Estado Libre Asociado promover el autoestima nacional de tal forma que fomente el desarrollo de ciudadanos comprometidos a trabajar por su País. Es ahí que se encuentra los cimientos de una mejor calidad de vida, social, cultural, y económica.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade una Sección 4 a la Ley Núm. 1 de 24 de julio de 1952, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 4. Saludo Oficial de la Bandera.

El texto del Saludo Oficial a la Bandera del Estado Libre Asociado será el siguiente:

"Juro ante la Bandera del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, honrar la patria que simboliza, el pueblo que representa y a los ideales que encarna de libertad, justicia, y dignidad."

b) El Saludo Oficial a la Bandera del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se recitará en las siguientes ocasiones:

- (1) En aquellas actividades oficiales y cívicas que por su carácter así lo ameriten;
- (2) En aquellas ocasiones en que el (la) Gobernador (a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico así lo determine;
- (3) En aquellas ocasiones en que el (la) Secretario (a) de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico así lo determine;
- (4) En todo acto de carácter oficial o cívico en que se recite el juramento a la Bandera de los Estados Unidos de América o de cualquier otra nación.

Artículo 2.-El Secretario de Estado promulgará el Saludo Oficial a la Bandera a las distintas agencias públicas para su utilización en las actividades que estimen pertinentes.

Artículo 3.-Será deber del Secretario de Educación promulgar el Saludo Oficial a la Bandera a través de las regiones educativas del Estado Libre Asociado y fomentar su utilización en las actividades curriculares y/o extracurriculares.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. de la C. 1761, recomendando **su aprobación**, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1761 añade una Sección 4 a la Ley Núm. 1 de 24 de julio de 1952 según enmendada, a los fines de establecer el Saludo Oficial "de" (*sic*) a la Bandera del Estado Libre Asociado de Puerto Rico¹.

Durante el proceso de análisis de esta iniciativa legislativa se solicitó la opinión de: el Departamento de Estado, el Departamento de Educación, el Departamento de Justicia y el Colegio de Abogados de Puerto Rico. Todas estas entidades sometieron memoriales explicativos.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Ley Número 1 de 24 de julio de 1952 dispuso cual sería la bandera oficial del Estado Libre Asociado y facultó al Secretario del Departamento de Estado a promulgar el reglamento sobre el uso de la misma. Se facultó también al Secretario del Departamento de Estado a redactar y promulgar la letra del saludo oficial a la bandera.

A tenor con la facultad delegada, el 3 de agosto de 1995 se aprobó el Reglamento Número 5282 sobre el Uso en Puerto Rico de la Bandera del Estado Libre Asociado. El artículo XXV de éste contiene el texto del saludo oficial a la bandera, a saber:

Juro ante la Bandera del Estado Libre Asociado, honrar la patria que simboliza, el pueblo que representa y los ideales que encarna de libertad, justicia y dignidad.

El saludo oficial a la bandera del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según indica el Reglamento, se recitará en las siguientes ocasiones:

1. En aquellas actividades oficiales y cívicas que por su carácter así lo ameriten.
2. En todo acto de carácter oficial o cívico en que se recite el juramento a la bandera de los Estados Unidos de América.
3. En aquellas ocasiones en que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico así lo determine.

El saludo deberá recitarse después del juramento a la bandera de los Estados Unidos de América.

El P. de la C. 1761 consigna por ley el saludo oficial a la bandera. Se pretende, además, disponer que el saludo oficial a la bandera se recite cuando el (la) Secretario (a) del Departamento de Estado así lo determine. Se le impone también al Secretario del Departamento de Educación la obligación de dar a conocer el saludo oficial y fomentar su utilización.

El Departamento de Estado endosa este proyecto de ley. Considera que elevar a rango de ley lo dispuesto mediante reglamentación propenderá a darle un mayor arraigo a uno de nuestros más importantes símbolos patrios. El Departamento entiende que, como dispone el proyecto, promover

¹ Para obtener información sobre proyectos relacionados véase el P. del S. 1148 y el P. de la C. 2117. El P. del S. 1148 fue referido a esta Honorable Comisión de Educación, Ciencia y Cultura. El mismo trata sobre el tema de la juramentación de fidelidad a las banderas de Estados Unidos y Puerto Rico en las escuelas del Sistema Público de Enseñanza del país. La Comisión rindió su informe sobre esta medida, que fue radicado el 28 de febrero de 2002. El P. de la C. 2117 fue referido a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública del Senado. Este proyecto tiene como su objetivo establecer el uso de la bandera municipal junto a las banderas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos de Norteamérica. La Comisión radicó su informe el 18 de junio de 2002.

la utilización del saludo oficial a la bandera del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en las actividades curriculares y extracurriculares promoverá el respeto debido a nuestra bandera.

Por su parte, el Departamento de Educación expresó que luego de evaluar la medida propuesta y por ser una que defiende los valores patrios y en especial a la bandera que internacionalmente representa al pueblo puertorriqueño, resolvió impartirle su aprobación parcial. Esta medida es cónsona con el respeto y la formalidad que requiere jurar la bandera de un país en el territorio de otro. Es sin duda un acto de reconocimiento a la existencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a nuestra identidad nacional. No obstante, señaló el Departamento, que la medida en cuestión propone también que el requisito de jurar la bandera del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sea requerido en actividades cívicas y debería evaluarse la constitucionalidad de dicho requerimiento, pues podría atentar contra el derecho a la libre expresión. El Tribunal Supremo de Estados Unidos y otros foros judiciales han emitido importantes decisiones en las que reafirman el uso de las banderas como medio de ejercer la libertad de palabra o expresión.

El Departamento de Justicia, expresó en su memorial que, al analizar las disposiciones de la Ley Núm. 1, supra, en el caso *Rodríguez Orellana v. C.E.E.*, 143 D.P.R. 612, 617 (1993), el Tribunal Supremo de Puerto Rico estableció que “la bandera de Puerto Rico pertenece a todos los puertorriqueños. Es símbolo de lo que somos, de nuestra cultura, idioma y personalidad. Representa el conjunto de nuestras costumbres, tradiciones y modo de vida. Es el símbolo que sintetiza el conjunto étnico al que pertenecemos”. Esta Agencia no tiene oposición de carácter legal a la aprobación de la presente medida.

El Colegio de Abogados de Puerto Rico fue la única de las entidades consultadas que negó su endoso al P. de la C. 1761, pues entiende que resulta innecesario elevar a rango de ley este asunto. Más aún si se toma en cuenta que la Asamblea Legislativa actuó sobre este particular facultando al Secretario del Departamento de Estado para que promulgase un reglamento que, como cuestión de hecho, se adoptó el 3 de agosto de 1995. Mediando delegación legislativa ese Reglamento promulgado por el Secretario del Departamento de Estado, tiene por sí mismo fuerza de ley.

El Colegio señaló, además, que este proyecto se propone en momentos en que la utilización de la bandera ha generado controversias y el clima político partidista está exacerbado por las mismas. Cuando menos sería inapropiada la discusión de este asunto en estos momentos.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara número 1761, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda **su aprobación**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey

Presidenta

Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1842, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar el Artículo 2.16 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de añadir un inciso (f) a las causas de remoción de un Director de Escuela por parte del Secretario de Educación. Dicho inciso será por violación a lo contenido en el Artículo 3.11 de la Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, se creó con el fin de atemperar a las escuelas públicas del país al modelo de escuelas de la comunidad promovido por la administración pasada. Dicho modelo promulgó el que la comunidad escolar de cada escuela se convirtiera en partícipe de los procesos decisionales de cada plantel.

Como parte de esta Ley, se contempló que el Secretario de Educación, previa audiencia, podría remover de su cargo a un director de escuela por una serie de causas. La presente legislación propone añadir una nueva causa que va dirigida a proteger los mejores intereses del estudiantado.

En todos los casos en que el Departamento de la Familia remueve a un menor de la residencia de sus padres o de quienes ejercen la custodia sobre el menor se altera la vida de ese menor. Es por esto que la Ley contempló en su Artículo 3.11, que bajo ninguna circunstancia un director de escuela podría negarle el ingreso a un estudiante que atravesase dichas circunstancias, sin embargo no se contempla acción alguna contra un Director que se niega a dar ingreso a un estudiante en tales circunstancias.

En la presente legislación proponemos que se añada como causa para remover a un director de escuela el que dicho director incumpla con el Artículo 3.11 de la Ley, que lee como sigue: “Los directores harán los arreglos necesarios para efectuar, sin dilación, el cambio de la escuela de un estudiante bajo la custodia del Departamento de la Familia. Bajo ninguna circunstancia un director podrá negarle el ingreso a una escuela a estos menores”.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 2.16 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999 conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” para que lea como sigue:

“Artículo 1.-

Artículo 2.-

Artículo 2.16.-El Secretario, previa audiencia al efecto, podrá remover de su cargo a un Director de Escuela por cualquiera de las siguientes causas:

(a) Un informe negativo de su desempeño tras el procedimiento de evaluación correspondiente.

(b) Ser acusado o convicto de delito grave o de algún delito menos grave que conlleve depravación.

(c) Negligencia en el desempeño de su cargo o abandono de sus obligaciones.

(d) Señalamientos graves contra él en auditorías de la Oficina del Contralor o del Departamento de Educación.

(e) Cualquier otra causa señalada a las secs. 274 del Título 18.

- (f) Si un Director incumpliese con el Artículo 3.11 de esta Ley.”
Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. de la C. 1842, recomendando **su aprobación**, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1842 persigue enmendar el Artículo 2.16 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de añadir un inciso (f) a las causas de remoción de un Director de Escuela por parte del Secretario de Educación. “Dicho inciso será por violación a lo contenido en el Artículo 3.11 de la Ley”(sic) . La nueva causal sería la violación de las disposiciones del Artículo 3.11 de la Ley.

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes tuvo a su cargo la consideración inicial de esta medida y recomendó su aprobación, contando para ello con el aval de los Departamentos de Educación y de la Familia.

Habiendo sido aprobada la medida por la Cámara de Representantes, se refirió a esta Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Alto Cuerpo, la cual descarga su responsabilidad sobre la base del memorial presentado por el Departamento de Educación. Dicha entidad reafirmó su endoso a la medida por entender que la reubicación escolar de un menor que ha sido removido de la custodia de sus padres, según manda el Artículo 3.11 de la Ley en cuestión, es indispensable para cumplir la política pública del estado sobre el particular. Un Director o Directora que viole tal mandato de ley e impida con ello que dicho menor acceda a los servicios educativos a los que tiene derecho debe ser suspendido de su cargo. Dicha suspensión contribuye a llevar el mensaje de que nuestro sistema no tolera ningún tipo de acción que atente contra el bienestar de los menores.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara número 1842, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda **su aprobación**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2182, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, a fin de añadir un nuevo inciso Q que faculte a la Compañía a endosar u objetar todo proyecto residencial o turístico que se proponga dentro de una Zona de Interés Turístico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico, con sus atractivos naturales, su infraestructura, su estabilidad política y su calor humano representa uno de los mejores destinos turísticos alrededor del mundo. Todo este adelanto, que durante los últimos treinta (30) años se ha dado, no hubiera sido posible sin la colaboración de la “Compañía de Turismo de Puerto Rico”.

La Compañía de Turismo ha tenido la responsabilidad de ser la cara de Puerto Rico ante el mundo, labor que ha realizado muy bien. Recientemente, se ha cuestionado la necesidad de brindarle a la Compañía mayores poderes en distintas áreas relacionadas al turismo. Una de estas áreas, que resulta necesaria, es la construcción de nuevos proyectos en las zonas turísticas del País.

Entendemos que este desarrollo debe ir de la mano del principio de justicia social que debe permear en las decisiones de las agencias de nuestro País. Es por esta razón que entendemos que es necesario otorgarle a la Compañía de Turismo la facultad de poder endosar todo proyecto residencial o turístico que se construya en la zona denominada como turística alrededor de toda la Isla. Con este alcance la Compañía podrá ponderar cuales proyectos pueden tener impacto negativo o cuales pueden ser de valor significativo para el País. Por todo lo antes expuesto presentamos esta enmienda a la legislación vigente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 5, de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 5.-

(a) ...

(q) Recomendar u objetar mediante informe, con las agencias, departamentos u organismos gubernamentales pertinentes, toda consulta de uso y ubicación, que se proponga en una Zona de Interés Turístico.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto de la Cámara 2182, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara Núm. 2182, enmienda el Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, a fin de añadir un nuevo inciso Q que faculte a la Compañía a endosar u objetar todo proyecto residencial o turístico que se proponga dentro de una Zona de Interés Turístico.

Las Zonas de Interés Turístico tiene como propósito identificar áreas con potencial turístico estimulando su protección y desarrollo, aplicando la reglamentación existente sobre los usos de terrenos para fomentar la ubicación de usos que armonicen con los recursos turísticos dentro de la zona y limitar los usos no permitidos y/o conflictivos.

HALLAZGOS

La Ley Número 374 de 14 de mayo de 1949, según enmendada, dispone que ninguna franquicia, permiso, autorización o licencia para obras, construcciones, instalaciones, servicios, uso o actividades dentro de una Zona de Interés Turístico, deberá tener un informe favorable de la Compañía de Turismo, para que la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), pueda conceder un permiso de construcción.

La Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, le da la facultad a la Junta de establecer, discontinuar, ampliar, reducir o modificar Zonas de Interés Turístico, en coordinación con la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Según se desprende de las ponencias, la Compañía de Turismo endosa la aprobación de la medida, entendiendo que para lograr el desarrollo de un turismo ordenado, la Compañía debe tener igual facultad a la provista por la Ley Núm. 374, supra, ante la Junta de Planificación. Lo que requeriría que la Compañía, tenga que emitir un endoso favorable en las obras o construcciones que se realicen dentro de las Zonas de Interés Turístico.

La Junta de Planificación endosa la medida, argumentando en su ponencia que la política pública, en sus metas y objetivos, tanto en el desarrollo urbano, en los recursos naturales y el turismo trata de fomentar desarrollos turístico, históricos o urbanos que contribuyan en general a la calidad de vida y a proteger nuestros recursos naturales y ambientales. Es por ello que la Junta recomienda que la Compañía de Turismo someta un informe favorable, en proyectos de cualquier tipo de proyecto que se proponga en una Zona de Interés Turístico.

CONCLUSIONES

La Comisión de Turismo según los hallazgos, concluye lo siguiente:

1. La Junta de Planificación, actualmente emiten consultas de uso y ubicación sin el informe favorable de la Compañía de Turismo, en Zonas de Interés Turístico.
2. La comunicación entre la Junta de Planificación, y la Compañía de Turismo, es vital para lograr cumplir las metas y objetivos contenidas en la Política Pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que dice “proteger y conservar los terrenos de alto valor

natural que forman parte del patrimonio natural de los puertorriqueños, fomentando el desarrollo de actividades que propendan al uso juicioso de dichos terrenos para el beneficio y disfrute de las presentes y futuras generaciones”.

RECOMENDACIONES

La Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, según los hallazgos y conclusiones recomienda ordenar a la Junta de Planificación que antes de emitir una consulta favorable para cualquier proyecto en las Zonas, se requiera el endoso favorable de la Compañía de Turismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado del Estado Libre Asociado, recomienda la aprobación del P. de la C. Núm. 2182, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Ángel Rodríguez Otero
 Presidente
 Comisión de Turismo, Recreación y Deportes”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3098, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas.

“LEY

Para designar la cuarta semana de abril de cada año, como la “Semana de la Liga Atlética Policiaca”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proveer a los niños y adolescentes la atención, cuidado y todas aquellas oportunidades que propendan a su mejor y más completo desarrollo físico, emocional e intelectual. La Liga Atlética Policiaca, fundada el 22 de abril de 1943, es decir, hace cerca de 60 años, cumple ese propósito y labora intensamente para ello, desde su nacimiento como organización cívica.

Esta prominente organización, mediante el deporte, el modelaje de policías altamente educados y actividades de diversa naturaleza, efectivas para el desarrollo integral de niños y adolescentes, agrupa en este momento a más de 28,000 niños, a quienes protege del vicio, la droga y el crimen. Durante sus 60 años de existencia, miles de profesionales, líderes cívicos, del comercio, la industria y la política, se beneficiaron de sus actividades, dirigidas a proveer esparcimiento, recreación sana y liderazgo.

Muchos de nuestros líderes cívicos y políticos del presente formaron parte de la Liga. Así, por vía de ejemplo, el Honorable William Miranda Marín, Alcalde del Municipio de Caguas; el Honorable Aníbal Meléndez, Alcalde del Municipio de Fajardo, la artista Iris Chacón y el sobresaliente pelotero de Grandes Ligas, Bernie Williams. Asimismo, una cantidad considerable de

alcaldes, artistas, abogados, médicos y personalidades de la radio y la televisión integran esta significativa lista.

La Policía de Puerto Rico y la ciudadanía, por medio de federaciones de padres de la Liga Atlética, establecidas en todos los pueblos de Puerto Rico, hacen esfuerzos extraordinarios para proteger, dirigir y encauzar a nuestra niñez por el camino de la sana convivencia social. Ese esfuerzo, sin lugar a dudas, debe ser reconocido y estimulado por toda la comunidad. La designación de la cuarta semana de abril, como “Semana de la Liga Atlética Policiaca”, sirve bien ese propósito y permite que el pueblo participe en un acto colectivo que reconozca, valore y aporte a la insigne aportación social de esta loable organización.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se designa la cuarta semana de abril de cada año, como la “Semana de la Liga Atlética Policiaca de Puerto Rico”.

Artículo 2.-El(la) Gobernador(a) de Puerto Rico deberá, mediante proclama a tales efectos, exhortar al Pueblo de Puerto Rico a festejar, celebrar y participar en todas las actividades que la Liga y la ciudadanía lleven a cabo durante esa semana.

Artículo 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo, su informe en relación con el P. de la C. 3098, recomendando **la aprobación** del mismo, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 3098 designa la cuarta semana de abril de cada año como la “Semana de la Liga Atlética Policiaca”.

Esta Honorable Comisión solicitó al Departamento de Estado su opinión con respecto a la presente medida. Esa Agencia compareció mediante memorial explicativo.

El Departamento expresó su endoso a la aprobación de esta medida, ya que considera apropiado que se reconozca y promueva la labor social que rinde la Liga Atlética Policiaca.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara número 3098, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda **la aprobación** del mismo, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Margarita Ostolaza Bey

Presidenta

Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 60, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para autorizar a la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la condecoración nacional de la Orden de Vasco Núñez de Balboa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Presidenta de la República de Panamá, la Excelentísima señora Mireya Moscoso, ha conferido a la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la condecoración nacional de la Orden de Vasco Núñez de Balboa. La Orden Vasco Núñez de Balboa fue creada en virtud de legislación aprobada en la República de Panamá, en memoria y reconocimiento del español descubridor del Océano Pacífico y primero en revelar la configuración ístmica del territorio nacional.

La condecoración nacional de la Orden de Vasco Núñez de Balboa de la República de Panamá constituye el galardón conferido a las personas revestidas de merecimientos por servicios notorios al país; el instrumento de cortesía para el Estado corresponder a las distinciones que los gobiernos de los países amigos hacen a sus funcionarios y nacionales; el estímulo excelso para el progreso de la cultura, las letras, la ciencia y las artes; así como la exaltación del espíritu cívico y del sentimiento patriótico de los ciudadanos. A esos efectos, cabe resaltar que la Sección 14 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que ningún funcionario o empleado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aceptará regalos, donativos, condecoraciones o cargos de ningún país o funcionario extranjero sin previa autorización de la Asamblea Legislativa.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Se autoriza a la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la condecoración nacional de la Orden de Vasco Núñez de Balboa, que le ha sido conferida por la Presidenta de la República de Panamá, Excelentísima Señora Mireya Moscoso.

Artículo 2. - Se acuerda felicitar a la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con motivo de la condecoración conferida.

Artículo 3. - Se ordena la impresión en pergamino de la presente Resolución Concurrente que será remitida a la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2715, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para enmendar el título, la exposición de motivos y las Secciones 1 y 2 de la Resolución del Senado Núm. 835 de 1 de noviembre de 2001, a los fines de incluir el Distrito Senatorial de Humacao así como cualquier otro distrito senatorial, dentro del estudio que ordena la misma y ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos que se una a los trabajos que realiza la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, en torno a ésta.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución del Senado Núm. 835 de 1 de noviembre de 2001, según aprobada en votación final por el Senado de Puerto Rico, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes a realizar un estudio sobre los proyectos de infraestructura necesarios para el desarrollo de zonas turísticas, que sirvan de modelo de desarrollo económico en el Distrito Senatorial de Guayama.

Al igual que el Distrito Senatorial de Guayama, el Distrito Senatorial de Humacao, así como otros distritos senatoriales, no han logrado que todos sus municipios, elaboren proyectos turísticos, con el fin de maximizar el potencial natural que poseen, de manera, que puedan hacer más atractivo su turismo interno. De otra parte, es sabido que el implantar proyectos de esta índole, redundará directamente en beneficios económicos para los municipios que componen estos distritos. Tomando en consideración, el fin que persigue esta resolución, y ante la ineludible necesidad de buscar alternativas viables para el fortalecimiento turístico del Distrito Senatorial de Humacao, así como de otros distritos senatoriales, es esencial enmendar la Resolución del Senado Núm. 835, supra, a fin de incluir a éstos en la misma.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el título de la Resolución del Senado Núm. 835 de 1 de noviembre de 2001, para que se lea como sigue:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes y a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre los proyectos de infraestructura necesarios para desarrollar áreas de interés turístico como modelo de desarrollo económico en **[el Distrito Senatorial]** los Distritos Senatoriales de Guayama y Humacao, y en cualquier otro distrito senatorial, que requiera la intervención del estudio propuesto mediante esta Resolución.”

Sección 2.- Se enmienda la exposición de motivos de la Resolución del Senado Núm. 835 de 1 de noviembre de 2001, para que se lea como sigue:

“Los Distritos Senatoriales **[El Distrito Senatorial]** de Guayama y Humacao **[es uno]** son dos de los distritos de mayor rezago socio-económico de Puerto Rico. La falta de proyectos de infraestructura son, tal vez, el causante principal en la dilación de las obras necesarias para el desarrollo económico de la región.

La construcción de carreteras, acueductos, servicios de energía eléctrica, servicios de salud y de teléfono, entre otros, son fundamentales para promover proyectos turísticos, que sin lugar a dudas van a beneficiar la actividad económica del área.

La política pública de la presente administración va dirigida a fortalecer el sector del turismo desarrollando obras y proyectos que hagan más atractivo a Puerto Rico. En **[el Distrito de Guayama]** *ambos distritos, así como en otros distritos senatoriales* se han identificado lugares con condiciones espectaculares que **[reunen]** *reúnen* todas las características para fomentar el turismo interno. Desafortunadamente **[esta zona]** *estas zonas* no **[cuenta]** *cuentan* con la infraestructura de otras regiones de Puerto Rico(,) por lo que se hace necesario iniciar un proceso de investigación sobre las obras de infraestructura requerida para encaminar proyectos turísticos en la zona.”

Sección 3.- Se enmiendan las Secciones 1 y 2 de la Resolución del Senado Núm. 835 de 1 de noviembre de 2001, para que se lean como sigue:

“Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes y a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador sobre los proyectos de infraestructura necesarios para desarrollar áreas de interés turísticas como modelo de desarrollo económico en **[el Distrito Senatorial]** *los Distritos Senatoriales de Guayama y Humacao, y en cualquier otro distrito senatorial, que requiera la intervención del estudio propuesto mediante esta Resolución.*

Sección 2.- La Comisión de Turismo, Recreación y Deportes y la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos **[someterá]** *someterán* un informe final conjunto, sobre los hallazgos y recomendaciones al finalizar la Séptima Sesión Ordinaria.”

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2712, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado investigar el estado de situación del sistema de justicia, incluyendo los tribunales, registro de la propiedad, los jueces y registradores, ejercicio de la abogacía y notariado, servicios sociales en los tribunales, así como los servicios legales para el gobierno estatal y municipal a los ciudadanos indigentes, las fiscalías y el cuerpo legal que rige el sistema criminal evidenciario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este Cuerpo le ha asignado jurisdicción a su Comisión de lo Jurídico mediante la Resolución del Senado Núm. 9 de 11 de enero de 2001. Entre ellos, se encarga de supervisar el sistema de justicia, incluyendo los tribunales, registro de la propiedad, los jueces y registradores, ejercicio de la abogacía y notariado, servicios sociales en los tribunales, así como los servicios legales para el gobierno estatal y municipal a los ciudadanos indigentes, las fiscalías y todo el cuerpo legal que rige el sistema criminal evidenciario.

Atendido el hecho de que se le ha asignado la Revisión del Código Penal de Puerto Rico y que una Comisión Conjunta revisa el Código Civil, resulta imprescindible una investigación del estado de situación de los entes antes enumerados, atendidas esas revisiones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de lo Jurídico del Senado investigar el estado de situación del sistema de justicia, incluyendo los tribunales, registro de la propiedad, los jueces y registradores, ejercicio de la abogacía y notariado, servicios sociales en los tribunales, así como los servicios legales para el gobierno estatal y municipal a los ciudadanos indigentes, las fiscalías y el cuerpo legal que rige el sistema criminal evidenciario.

Sección 2. La Comisión de lo Jurídico rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Décimocuarta Asamblea Legislativa.

Sección 3. Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2719, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender el más cálido y merecido reconocimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Srta. Jennifer Martínez Mojica con motivo de haber obtenido los títulos de “Miss Borinquen Teen P.R 2002” y “Teen Princess of the World 2003”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La joven Jennifer Martínez Mojica, de 15 de años, es estudiante del décimo grado en la Escuela Agustín Stalh de Bayamón. Son sus padres la señora Norma Mojica y el señor José Martínez

Su primera experiencia en certámenes de belleza la obtuvo en el mes de agosto del 2002 al participar en el Certamen “Miss Borinquen P.R” celebrado en el Teatro Junqueño del municipio de Juncos, representando al pueblo de Guaynabo coronándose como “Miss Borinquen Teen P.R 2002”. El alcanzar el título le permitió representar a Puerto Rico en el Certamen “Teen Princess of the World”, celebrado en la República Dominicana el pasado 22 de febrero de 2003. Participó muy preparada, orgullosa y segura de sí misma factores que le permitieron obtener el “Premio de Talento” y su digna representación le valió el título de “Teen Princess of the World 2003” .

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Srta. Jennifer Martínez Mojica con motivo de haber obtenido los títulos de “Miss Borinquen Teen P.R 2002” y “Teen Princess of the World 2003”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, le será entregada a la Srta. Jennifer Martínez Mojica como constancia de este reconocimiento, en una actividad a celebrarse el domingo, 9 de marzo de 2003 en el Centro Comunal de Lomas Verdes, Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2720, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender el más cálido y merecido reconocimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la niña Yashira Marie Cotto García con motivo de haber obtenido los títulos de “Miss Borinquen Infantil P.R 2002” y “Little Princess of the World 2003”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La niña Yashira Marie Cotto García, de 6 años, es estudiante de primer grado en la Academia Santa María del Camino de Bayamón. Son sus padres la señora Sandra García y el señor Alfred Cotto.

Su primera experiencia en certámenes de belleza la obtuvo en el mes de agosto del 2002 al participar en el Certamen “Miss Borinquen P.R” celebrado en el Teatro Junqueño del municipio de Juncos, representando al pueblo de Bayamón coronándose como “Miss Borinquen Infantil P.R 2002”. El alcanzar el título le permitió representar a Puerto Rico en el Certamen “Little Princess of the World”, celebrado en la República Dominicana el pasado 22 de febrero de 2003. Participó muy preparada, orgullosa y segura de sí misma factores que le permitieron obtener el “Premio de Talento” y su digna representación le valió el título de “Little Princess of the World 2003”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la niña Yashira Marie Cotto García con motivo de haber obtenido los títulos de “Miss Borinquen Infantil P.R 2002” y “Little Princess of the World 2003”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, le será entregada a la niña Yashira Marie Cotto García como constancia de este reconocimiento, en una actividad a celebrarse el domingo, 9 de marzo de 2003, en el Centro Comunal de Lomas Verdes, Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2721, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Johnny Pacheco, genio de la música latina, a quien se le dedica este año el “Día Nacional de la Salsa”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante décadas, el género musical de la salsa ha sido uno de los que ha dado identidad a la raza latina, en especial a los países hermanados por el Mar Caribe. Dentro de ese género, el nombre de Johnny Pacheco ha sido uno de los más legendarios y relevantes, dada su inmensa aportación al mismo como arreglista, director de orquesta, productor y compositor. Asimismo, Pacheco es recordado como precursor de una época inolvidable de la música que transformó para siempre la historia musical contemporánea: la era de la Fania All-Stars.

Johnny Pacheco es uno de los iniciadores que, junto a figuras como Celia Cruz y Tito Puente, elevaron a categorías insospechadas el sabor y el ritmo de la salsa, que pasó a ser escuchada en los más prestigiosos lugares no sólo del Caribe, sino del mundo entero. Su extraordinario talento le ha mantenido produciendo éxito tras éxito, razón por la cual, ha sido nominado en nueve ocasiones al Premio Grammy y ha recibido diez Discos de Oro. Considerado un genio musical, Pacheco ha sido receptor de innumerables reconocimientos, entre los que se encuentra la Medalla de Honor Presidencial de la República Dominicana, que recibió de manos del ex Presidente Joaquín Balaguer. En 1997, recibió de manos del entonces Gobernador George Pataki el prestigioso premio *Bobby Capo's Lifetime Achievement Award* y al año siguiente, en 1998, fue reconocido como miembro del *International Latin Music Hall of Fame*, por mencionar sólo algunos de sus triunfos.

La inclinación musical de este hijo de Santiago de los Caballeros, de República Dominicana, comenzó a manifestarse desde muy temprana edad. A los 11 años su familia se trasladó a Nueva York, donde aprendió a tocar acordeón, violín, saxofón y clarinete. Más tarde, fue admitido a la prestigiosa Julliard School of Music, donde estudió percusión. Su habilidad con este último instrumento le permitió comenzar a trabajar con los más importantes artistas de los Estados Unidos. Sin embargo, la flauta fue su verdadera pasión. De hecho, Pacheco es reconocido como uno de los flautistas más respetables de su era.

Johnny Pacheco es ampliamente conocido en el ámbito musical por la diversidad de sus talentos. Uno de ellos, la composición, le ha permitido acumular más de 150 piezas, muchas de las cuales se han convertido en verdaderos clásicos. Canciones como *Quitate Tú Pa' Ponerme Yo*; *La Dicha Mía* y *El Número Cien* permanecen en el pentagrama mundial como joyas de la salsa, piezas que serán reconocidas aún por generaciones venideras. Durante más de cuarenta años, el señor Pacheco ha sido uno de los músicos más solicitados en la industria musical en general. Se ha desempeñado como solista y artista invitado en numerosos festivales de jazz mundialmente. Ha tocado con los mejores músicos latinos de este siglo, incluyendo a Pérez Prado, Xavier Cugat, Tito Rodríguez, Tito Puente y Celia Cruz, entre otros. Ha actuado y colaborado con muchas figuras legendarias del jazz y de la música popular norteamericana, tales como Quincy Jones, Stan Kenton, Tony Bennett, George Benson, Sammy Davis, Jr., Ethel Smith, Stevie Wonder y muchos otros.

Pacheco ha demostrado ser una persona agradecida por los privilegios que le ha concedido la vida. Este agradecimiento Pacheco lo ha manifestado en su compromiso y apoyo a mejorar la calidad de vida de las comunidades latinas alrededor del mundo. En 1994, estableció una beca que beneficia a estudiantes latinos aventajados, llamada *Johnny Pacheco Scholarship Fund*, lo que demuestra su inmenso amor por la música y su gran compromiso con la educación. Su esperanza es

brindar a un joven aspirante, talentoso en la música, la oportunidad de desarrollarse como artista y beneficiarse de una educación universitaria. Esa es su forma de devolver a su gente parte del apoyo incondicional que ha recibido durante años de carrera ininterrumpida, carrera que para los latinos de todo el mundo es motivo de profundo orgullo.

La música de Johnny Pacheco y su Tumbao Ajeno continua bendiciendo la industria musical latina. Pacheco permanece activo, actuando y grabando con su grupo como la fuerza que guía la mejor música tropical. Siempre adelantándose a su época, es uno de los más admirados y queridos dentro de la escena musical en todo el mundo. Johnny Pacheco es un innovador, un pionero y una leyenda viva. El Senado de Puerto Rico se enorgullece de las ejecutorias de esta gran estrella del firmamento musical mundial y le felicita por sus significativas aportaciones a la música latina, importantes logros y merecidos reconocimientos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Johnny Pacheco, genio de la música latina, a quien se le dedica este año el “Día Nacional de la Salsa”.

Sección 2- Copia de esta resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Johnny Pacheco, en una actividad que se celebrará en el Salón Leopoldo Figueroa el lunes, 10 de marzo de 2003. Igualmente, se entregará copia de esta Resolución a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2722, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Roberto Rohena, extraordinario bongocero, gran coreógrafo y exitoso director de orquesta, a quien por sus destacados logros en el género de la salsa, se le dedica este año el “Día Internacional de la Salsa”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Roberto Rohena es, sin duda alguna, sinónimo del género de la salsa. Pocos músicos latinos han logrado dominar con la maestría de Rohena la clave de uno de los géneros más difíciles de interpretar dentro de la música tropical. Este intérprete autodidacta, producto de La Sultana del Oeste, es considerado uno de los mejores bongoceros que ha producido la Isla de Puerto Rico. Asimismo, es experto en el dominio del baile de la salsa, exitoso coreógrafo, lo que le dio a conocer popularmente como “El Gran Bailarín”.

Nació en el Barrio Dulces Labios de Mayagüez, donde dio sus primeros pasos en el arte, diseñando rutinas de baile con su hermano Cuqui Rohena. Cuando Roberto cumplió nueve años, su

familia se trasladó a Santurce, donde continuó desarrollando su talento como bailarín de ritmos como el cha-cha-cha y el mambo. Esa fue su época de concursos de talento.

Gracias a la pasión que le provocaba el baile, Rohena logró ser contratado para presentarse semanalmente en el recordado programa de televisión “La Taberna India”. Providencialmente, durante una de las grabaciones Rohena fue visto en acción por el percusionista Rafael Cortijo. El resto, es parte de una de las historias más peculiares del mundo de la salsa. Con tan sólo 16 años, Rohena comenzó a ser entrenado como percusionista, con el fin de que bailase y tocase a la misma vez. Durante los siguientes siete años, el muchacho que bailaba junto a su hermano en Mayagüez recorrió los más prestigiosos escenarios de Estados Unidos, Europa y Sur América, esta vez acompañado de Rafael Cortijo y su Combo con Ismael Rivera como cantante.

Luego de su separación del Combo de Rafael Cortijo, Roberto se unió a una de las instituciones más importantes de la salsa: El Gran Combo de Puerto Rico. En este grupo permaneció trabajando hasta 1969, cuando decidió formar su propia orquesta, a la que bautizó *Apollo Sound*, que coincide con el lanzamiento del cohete Apollo a la Luna, el primer día de ensayo de la banda. Por este grupo pasaron artistas del calibre de Elias Lopés, Luis “Perico” Ortiz y Papo Lucca. Con *Apollo Sound*, Roberto Rohena presentó una propuesta salsera utilizando dos trompetas, un trombón y un saxofón, combinación que produjo incontables éxitos como *Mi desengaño*, *Marejada feliz*, *Cui Cui* y *El progreso*, entre muchos otros.

Roberto siempre consideró la variedad como clave para el éxito, llevándole a incluir en su repertorio desde música a go-gó, hasta la romántica, lo mismo en inglés que en español. El primer disco de Roberto Rohena y su *Apollo Sound* produjo éxitos de impacto como *Tú loco loco y yo tranquilo*, *El escapulario* y *El sordo*. Además, este gran músico tuvo el privilegio de popularizar junto a *Apollo Sound*, el clásico puertorriqueño *Soñando con Puerto Rico*, una de las más bellas creaciones salidas de la pluma de Bobby Capó. Mantuvo su popularidad por años gracias a su característica teatralidad, creatividad y colorido, ya que uno de los aspectos más admirables de este artista es que llegó a la cima de la popularidad y del dominio del público salsero, aún sin saber leer o escribir música. En 1994, celebró los 25 años de su orquesta con un exitoso concierto en el Centro de Bellas Artes, que fue grabado y lanzado al mercado, presentando ante una nueva generación la validez de su propuesta musical.

Sin duda alguna, Roberto Rohena es uno de los grandes representantes de la salsa. Su maestría viene de su propio ingenio y el embrujo que aún ejerce en su fanaticada nacen de él, sin jamás haber necesitado otra cosa que un par de bongós y sus propias piernas para bailar. El Senado de Puerto Rico se enorgullece de artistas como Roberto Rohena, quien ha puesto el nombre de Puerto Rico a brillar en el mundo de la música popular.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Roberto Rohena, extraordinario bongocero, gran coreógrafo y exitoso director de orquesta, a quien por sus destacados logros en el género de la salsa, se le dedica este año el “Día Internacional de la Salsa”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Roberto Rohena, en una actividad que se celebrará en el Salón Leopoldo Figueroa el lunes, 10 de marzo de 2003. Igualmente, se entregará copia de esta Resolución a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto la moción presentada a los efectos de pedir la devolución de medidas en Fortaleza.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para las medidas que aparecen en el Calendario de Ordenes Especiales, el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 581 y los Proyectos de la Cámara 1761, 1842 y 2182 sean regresados a la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que las medidas mencionadas sean devueltas a la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Concurrente del Senado Núm. 60.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay ninguna objeción? No teniendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 60, titulada:

“Para autorizar a la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la condecoración nacional de la Orden de Vasco Núñez de Balboa.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En el texto, página 2, línea 1, tachar “se autoriza” y sustituir por “autorizar”. En la página 2, línea 5, tachar “Se acuerda felicitar” y sustituir por “Felicitar”. En la página 2, línea 8, tachar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 2715.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2715, titulada:

“Para enmendar el título, la exposición de motivos y las Secciones 1 y 2 de la Resolución del Senado Núm. 835 de 1 de noviembre de 2001, a los fines de incluir el Distrito Senatorial de Humacao así como cualquier otro distrito senatorial, dentro del estudio que ordena la misma y ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos que se una a los trabajos que realiza la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, en torno a ésta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 2712.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2712, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado investigar el estado de situación del sistema de justicia, incluyendo los tribunales, registro de la propiedad, los jueces y registradores, ejercicio de la abogacía y notariado, servicios sociales en los tribunales, así como los servicios legales para el gobierno estatal y municipal a los ciudadanos indigentes, las fiscalías y el cuerpo legal que rige el sistema criminal evidenciario.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas. En la Exposición de Motivos, página 1, línea 2, tachar “entre ellos se encarga” y sustituir por “encargarse”. En la página 1, párrafo 1, línea 5, insertar “,” después de “municipal”. En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar “Atendido el hecho de que se” y sustituir por “Dado el caso que se”; en esa misma línea, después de “asignado” insertar “a la Comisión De lo Jurídico de este Cuerpo”. En la página 1, párrafo 2, línea 2, después de “Conjunta” insertar de “Cámara y Senado”; en esa misma línea, después de “una” tachar “investigación” y sustituir por “auditoría”. En el texto, en la página 2, línea 2, después de “municipal” insertar “,”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 4, insertar “,” después de “municipal”. En la línea 1, tachar “investigar” y sustituir por “auditar”. Son todas las enmiendas, señor Presidente, al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para hacer constar en el récord de Secretaría que el compañero senador Sixto Hernández y este servidor solicitamos ser unidos como coautores a dicha Resolución.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se concurra con las enmiendas al Proyecto del Senado 1679.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 2719.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, llámese.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2719, titulada:

“Para extender el más cálido y merecido reconocimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Srta. Jennifer Martínez Mojica con motivo de haber obtenido los títulos de “Miss Borinquen Teen P.R 2002” y “Teen Princess of the World 2003”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 6, después de “misma” insertar “,”. Esa es la única enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 2719, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame la Resolución del Senado 2720.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2720, titulada:

“Para extender el más cálido y merecido reconocimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la niña Yashira Marie Cotto García con motivo de haber obtenido los títulos de “Miss Borinquen Infantil P.R 2002” y “Little Princess of the World 2003”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas. En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 4, después de “título” insertar “;”. En la página 1, párrafo 2, línea 6, después de “misma” insertar “;”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llamen las Resoluciones del Senado 2721 y 2722.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámense las medidas.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2721, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Johnny Pacheco, genio de la música latina, a quien se le dedica este año el “Día Nacional de la Salsa”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas. En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 8, después de “Gobernador” añadir “del estado de Nueva York”. En la página 3, párrafo 1, línea 1, tachar “continua” y sustituir por “continúa”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se deje sin efecto el Reglamento y se me permita unirme como coautor a la Resolución del Senado 2721.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2722, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Roberto Rohena, extraordinario bongocero, gran coreógrafo y exitoso director de orquesta, a quien por sus destacados logros en el género de la salsa, se le dedica este año el “Día Internacional de la Salsa”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se deje sin efecto el Reglamento y se me permita unirme como coautor a la Resolución del Senado 2722.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1438, titulada:

“Para disponer que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denomine el Complejo de Viviendas ubicado en el barrio Viví abajo en Utuado como el "Poblado de Quitín".”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida quede en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1825, titulada:

“Para transferir al Municipio de Guánica, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 650 de 16 de agosto de 2002, bajo la Administración de Servicios Generales, a ser utilizados en la construcción, reconstrucción de vías públicas; aceras y encintados; bacheo; para mejoras a viviendas; y mejoras a estructuras municipales; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda a la enmienda aprobada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “serán” insertar “transferidos”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda a la enmienda aprobada al título. En la línea 3, después de “serán” insertar “transferidos”. Esa es la única enmienda al título, señor Presidente, adicional.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1891, titulada:

“Para eliminar las Secciones 2, 3 y 4; y adicionar una nueva Sección 2; y renumerar las Secciones 5 y 6 como Secciones 3 y 4; de la R. C. Núm. 420 de 24 de mayo de 2002, para aclarar las disposiciones de pago de principal e intereses de la obligación que se concede al Municipio de Jayuya de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, para la adquisición del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de dicho municipio.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las Resoluciones del Senado 2708, 2709 y 2710, y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1896, titulada:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas la cantidad de ocho mil trescientos veinte (8,320) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de oficina, instalación de cisterna y otras mejoras en la Escuela Elemental Barriada Cabán del municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la enmienda sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1897, titulada:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Publicas, Oficina Regional de Mayagüez, la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 208 de 11 de agosto de 2001, para la reconstrucción de la cancha de baloncesto, construcción del techado y otras mejoras a la Escuela Segunda Unidad de Cuchillas ubicada en la carretera Núm. 444 Km. 3.7 del Barrio Cuchillas en el Municipio de Moca, del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título sugerida en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1898, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, a ser transferidos a la Casa del Peregrino Aguadilla, Inc., para los gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1899, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento del Centro de Servicios Múltiples Jes-Marie, Inc.; del municipio de San Germán; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1900, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de la celebración del trigésimo quinto aniversario de los Violinistas de Puerto Rico, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1901, titulada:

“Para asignar a la Oficina de Comunidades Especiales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para el Proyecto de Capacitación de Jóvenes Líderes a través de las diez regiones que componen las Comunidades Especiales de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional. En la página 2, línea 3, después de “2002” insertar “a utilizarse”.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 1901, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 3, después de “2002” insertar “a utilizarse”. Esa es la única enmienda.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1902, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 619 de 16 de agosto de 2002,

para los gastos de tratamiento médico de la señora Aida Lugo Ortiz, Seguro Social ██████████ residente en Barrio Obrero de Santurce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al texto.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después de “2002” insertar “a usarse”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 3, después de “2002” insertar “a usarse”.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1904, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para los gastos de funcionamiento de la American Amateur Baseball Congress de Puerto Rico, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al texto.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): En la línea 3, después de “2001” insertar “a utilizarse”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, después de “2001” insertar “a utilizarse”.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1905, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, para los gastos de restauración y mano de obra del edificio ubicado en la Calle Terranova # 1199 Bloque 4 en Villa Capri en Río Piedras, perteneciente a la Asociación Contra la Esclerosis Múltiple de Puerto Rico, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “2001” insertar “a los fines de usarlos”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 2, después de “2001” insertar “a los fines de usarlos”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1925, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento del Centro de Orientación y Rehabilitación para Drogadictos y Alcohólicos de Puerto Rico, Inc. (C.O.R.D.A.); del municipio de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “2002” insertar “a ser utilizados”.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título. En la línea 2, después de “2002” insertar “a ser utilizados”.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1926, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para la compra de un sillón de ruedas “Quickie S646” para el niño Aníbal González Feliciano, residente en el Municipio de Juncos, Seguro Social Núm. [REDACTED] y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2723, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas, en la página 1, línea 2, después de “2002” insertar “a ser utilizados”.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En la línea 2, después de “2002” insertar “a utilizarse”. Esa es la única enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Conjunta del Senado 1927.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1927, titulada:

“Para enmendar el apartado (b), inciso 4 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 572 de 30 de julio de 2002, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1928, titulada:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Num. 208 de 11 de agosto de 2001 para la construcción de la escultura “Esperando la Guagua” frente al Museo de Arte de Puerto Rico en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, después de “2001” insertar “los cuales se usarán”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 3, después de “2001” insertar “los cuales se usarán”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1929, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de restauración, mano de obra y compra de equipo del edificio ubicado en la carretera 435 km 2 H-2 en el barrio Calabazas del municipio de San Sebastián perteneciente a la Asociación Recreativa Barrio Calabazas de San Sebastián Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 3, después de “2002” insertar “los cuales se usarán”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, después de “2002” insertar “los que se usarán”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1930, titulada:

“Para reasignar al Departamento de la Familia la cantidad de seis mil novecientos (6,900) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Número 590 de 31 de agosto de 2000, para la construcción de un pozo hincado en el Barrio Jácanas Granja, Km. 6, H.3, en el Municipio de Yabucoa del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar “al Departamento de la Familia” y sustituir por “a la Corporación de Desarrollo Rural”.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda adicional. En la página 1, línea 3, después de “2000” insertar “a los fines de usarlos”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 1, tachar “al Departamento de la Familia” y sustituir por “a la Corporación de Desarrollo Rural”. En la línea 3, después de “2000” insertar “a los fines de usarlo”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 3098, titulado:

“Para designar la cuarta semana de abril de cada año, como la “Semana de la Liga Atlética Policiaca”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se excuse al compañero senador José Ortiz-Dalot, ya que se encuentra en un viaje oficial.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lean las medidas descargadas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2708, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación y orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las mujeres de Puerto Rico con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer” a celebrarse el día 8 de marzo del año en curso.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de nuestra prolífica historia, la mujer ha sido una fuerza poderosa en la afirmación de nuestras costumbres, tradiciones e identidad nacional y generación tras generación, teniendo que superar numerosos retos y barreras en sus luchas por la igualdad de derechos y otras reivindicaciones sociales, laborales y políticas. Cada día crece la aportación de la mujer al bienestar colectivo puertorriqueño con su trabajo de excelencia y extraordinaria creatividad; y su aportación en los diversos campos del quehacer diario, es cada vez mayor.

Como muy bien se indica en el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21, “la mujer es la espina dorsal de la sociedad puertorriqueña. Es la fuerza que transmite nuestra *puertorriqueñidad* de generación en generación, afirmando nuestros valores y nuestra identidad.”

En la actualidad las mujeres asumen responsabilidades que históricamente se le habían adjudicado únicamente a los varones. Han roto muchas barreras y han alcanzado enormes logros. Ejemplo de esto, es la elección del pueblo puertorriqueño de la primera mujer gobernadora, la Hon. Sila María Calderón.

Por todo lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa su felicitación y orgullo a todas las mujeres de Puerto Rico con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer” a celebrarse el día 8 de marzo del año en curso.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las mujeres de Puerto Rico con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer” a celebrarse el día 8 de marzo del año en curso.

Sección 2.- El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico publicará la presente Resolución en un periódico de circulación general el día 8 de marzo de 2003.

Sección 3.- En adición a lo dispuesto en la Sección 2 de esta Resolución, copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación masiva, inclusive aquellos de publicidad regional para su divulgación y/o publicidad.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2709, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación y orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las mujeres funcionarias públicas de las distintas agencias, instrumentalidades, departamentos y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de la Asamblea Legislativa y de la Rama Judicial de Puerto Rico, con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de nuestra prolífica historia, la mujer ha sido una fuerza poderosa en la afirmación de nuestras costumbres, tradiciones e identidad nacional y generación tras generación, teniendo que superar numerosos retos y barreras en sus luchas por la igualdad de derechos y otras reivindicaciones sociales, laborales y políticas. Cada día crece la aportación de la mujer al bienestar colectivo puertorriqueño con su trabajo de excelencia y extraordinaria creatividad; y su aportación en los diversos campos del quehacer diario, es cada vez mayor.

Como muy bien se indica en el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21, “la mujer es la espina dorsal de la sociedad puertorriqueña. Es la fuerza que transmite nuestra *puertorriqueñidad* de generación en generación, afirmando nuestros valores y nuestra identidad.”

En la actualidad las mujeres asumen responsabilidades que históricamente se le habían adjudicado únicamente a los varones. Han roto muchas barreras y han alcanzado enormes logros. Ejemplo de esto, es la elección del pueblo puertorriqueño de la primera mujer gobernadora, la Hon. Sila María Calderón.

Por todo lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa su felicitación y orgullo en el “Día Internacional de la Mujer”, a todas las mujeres funcionarias públicas de las distintas agencias, instrumentalidades, departamentos y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de la Asamblea Legislativa y de la Rama Judicial de Puerto Rico, con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las mujeres funcionarias públicas de las distintas agencias, instrumentalidades, departamentos y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de la Asamblea Legislativa y de la Rama Judicial de Puerto Rico, con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer”.

Sección 2.- La Secretaría del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico enviará inmediatamente a las oficinas centrales de cada una de las agencias, instrumentalidades, departamentos y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de la Asamblea Legislativa y de la Rama Judicial de Puerto Rico, una copia de esta Resolución.

Sección 3.- En adición a lo dispuesto en la Sección 2, copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la Procuraduría de la Mujer.

Sección 4.- Esta Resolución deberá exhibirse en el área de recepción de la entidad pública que la reciba, por un período de dos (2) semanas, contados desde la fecha que se reciba la misma.

Sección 5.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación masiva para su divulgación y/o publicidad.

Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2710, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación y orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las mujeres Alcaldesas, Primeras Damas, Legisladoras y Funcionarias Públicas de todos los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de nuestra prolífica historia, la mujer ha sido una fuerza poderosa en la afirmación de nuestras costumbres, tradiciones e identidad nacional y generación tras generación, teniendo que superar numerosos retos y barreras en sus luchas por la igualdad de derechos y otras reivindicaciones sociales, laborales y políticas. Cada día crece la aportación de la mujer al bienestar colectivo puertorriqueño con su trabajo de excelencia y extraordinaria creatividad; y su aportación en los diversos campos del quehacer diario, es cada vez mayor.

Como muy bien se indica en el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21, “la mujer es la espina dorsal de la sociedad puertorriqueña. Es la fuerza que transmite nuestra *puertorriqueñidad* de generación en generación, afirmando nuestros valores y nuestra identidad.”

En la actualidad las mujeres asumen responsabilidades que históricamente se le habían adjudicado únicamente a los varones. Han roto muchas barreras y han alcanzado enormes logros. Ejemplo de esto, es la elección del pueblo puertorriqueño de la primera mujer gobernadora, la Hon. Sila María Calderón.

Por todo lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa su felicitación y orgullo en el “Día Internacional de la Mujer”, a todas las mujeres residentes en los distintos Municipios de Puerto Rico, y muy especial a las que se desempeñan como Alcaldesas, Primeras Damas, Legisladoras y Funcionarias Públicas Municipales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación y orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las mujeres Alcaldesas, Primeras Damas, Legisladoras, Funcionarias Públicas y residentes de todos los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer”.

Sección 2.- La Secretaría del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico enviará inmediatamente a cada Municipio de Puerto Rico, una copia de esta Resolución, en forma de pergamino.

Sección 3.- En adición a lo dispuesto en la Sección anterior, se enviará copia de esta Resolución, en forma de pergamino, tanto a la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución deberá exhibirse en el área de recepción de la entidad pública que la reciba, por un período de dos (2) semanas, contados desde la fecha que se reciba la misma.

Sección 5.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación masiva, inclusive aquellos de publicidad regional.

Sección 6.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2723, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a su Excelencia Cardenal Luis Aponte Martínez, en la celebración de su trigésimo aniversario de su designación al cuerpo cardenalicio de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Cardenal Luis Aponte Martínez nació en Lajas el 4 de agosto de 1922, en el seno de una familia humilde y religiosa, compuesta por dieciocho hermanos. Tenía como única ilusión ser un sacerdote sin cargos jerárquicos, siendo ordenado como tal el 10 de abril de 1950, en San Germán, Puerto Rico. Sin embargo, quiso Dios que su vida dedicada a la entrega pastoral le llevara a ocupar los más altos cargos dentro de la jerarquía de la iglesia.

Cursó sus estudios en el Seminario St. John en Brighton, Massachussets. De 1950 a 1960 realizó trabajo pastoral en la diócesis de Ponce donde fue secretario diocesano y vice-canciller; además de capellán de la Guardia Nacional. Fue elegido Obispo titular de Lares y nombrado Obispo auxiliar de Ponce, donde fue consagrado por el Cardenal Francis Spellman, Arzobispo de Nueva York el 12 de octubre de 1960. Su brillante carrera eclesiástica continuó sin detenerse, al ser nombrado Coadjutor de Ponce y al participar activamente en el Segundo Concilio Euménico Vaticano de 1963 a 1965.

Fue promovido, como obispo, a la sede metropolitana de San Juan, el 15 de noviembre de 1964. Allí continuó escalando puestos de la más alta importancia dentro de la jerarquía de la Iglesia Católica. Fue Presidente de la Conferencia Episcopal de Puerto Rico. En 1969, asistió a la Asamblea Extraordinaria del Sínodo de los Obispos, celebrada en la Ciudad del Vaticano, donde fue un digno representante de la labor pastoral de la iglesia puertorriqueña.

El 5 de marzo de 1973 fue nombrado como Cardenal presbítero, recibiendo la birreta roja y el título de *Santa María della Provvidenza a Monteverde*, lo que fue recibido con júbilo nacional ya que tan alta distinción lo convirtió en el primer cardenal puertorriqueño.

Participó en el cónclave del 14 al 16 de octubre de 1978 que eligió al Obispo Albino Luciani al papado como Papa Juan Pablo I. Al fallecimiento de éste, poco tiempo después, participó en el que eligió al actual Santo Padre, Juan Pablo II. Asistió a la Tercera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, celebrado en República Dominicana en 1992 y a la Asamblea Especial para América del Sínodo de los Obispos, celebrada en la Ciudad del Vaticano, en 1997.

Luis Aponte Martínez es ejemplo de lo que somos capaces los puertorriqueños. La trayectoria de dedicación a su iglesia, a los más necesitados y a los más altos valores de la fe cristiana y la evangelización lo hacen, sin lugar a dudas, ejemplo para generaciones de

puertorriqueños de todas la denominaciones. Por ello, es deber ineludible del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extender su más cálida felicitación y reconocimiento con motivo de la celebración del trigésimo aniversario de este insigne hombre de Dios, como cardenal de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a su Excelencia Cardenal Luis Aponte Martínez en la celebración de su trigésimo aniversario de su designación al Cuerpo cardenalicio de la Iglesia Católica Romana.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Cardenal Luis Aponte Martínez y los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2708, titulada:

“Para expresar la felicitación y orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las mujeres de Puerto Rico con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer” a celebrarse el día 8 de marzo del año en curso.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, Sección 1 y Sección 2, tachar todo su contenido y reenumerar las demás secciones. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2709, titulada:

“Para expresar la felicitación y orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las mujeres funcionarias públicas de las distintas agencias, instrumentalidades, departamentos y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de la Asamblea Legislativa y de la Rama Judicial de Puerto Rico, con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 2, Sección 2, Sección 3 y Sección 4, tachar todo su contenido y reenumerar las demás secciones. Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2710, titulada:

“Para expresar la felicitación y orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las mujeres Alcaldesas, Primeras Damas, Legisladoras y Funcionarias Públicas de todos los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas. En el texto, en la página 2, Sección 2, Sección 3 y Sección 4, tachar todo su contenido y reenumerar las demás.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2723, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a su Excelencia Cardenal Luis Aponte Martínez, en la celebración de su trigésimo aniversario de su designación al cuerpo cardenalicio de la Iglesia Católica Apostólica Romana.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En el texto, en la página 2, línea 1, tachar “Para extender” y sustituir por “Extender”. Es la única enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Concurrente del Senado 60, Resoluciones del Senado 2715, 2712, 2719, 2720, 2721 y 2722. También las Resoluciones Conjuntas del Senado siguientes: 1825, 1891, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1904, 1905, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, el Proyecto de la Cámara 3098, la Concurrencia con las enmiendas al Proyecto del Senado 1679, Resoluciones del Senado 2708, 2709, 2710, 2723 y el Anejo B, del Orden de los Asuntos del Día de hoy y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente, para que se deje sin efecto el Reglamento y se me permita ser coautora de la Resolución del Senado 2718.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Votación Final. ¿Y hay alguna objeción a la moción de la compañera Yasmín Mejías? No habiendo objeción, apruébese también.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del. S. 1825

“Para transferir al Municipio de Guánica, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, bajo la Administración de Servicios Generales, de los cuales sesenta mil (60,000) dólares serán para la construcción de una verja en el Centro de Servicios de Salud, y cuarenta mil (40,000) dólares serán transferidos para mejoras a la planta física del Centro de Servicios de Salud de dicho municipio; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del. S. 1891

“Para eliminar las Secciones 2, 3 y 4; y adicionar una nueva Sección 2; y reenumerar las Secciones 5 y 6 como Secciones 3 y 4; de la R. C. Núm. 420 de 24 de mayo de 2002, para aclarar las disposiciones de pago de principal e intereses de la obligación que se concede al Municipio de Jayuya de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, para la adquisición del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de dicho municipio.”

R. C. del. S. 1896

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas la cantidad de ocho mil trescientos veinte (8,320) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción de oficina, instalación de cisterna y otras mejoras en la Escuela Elemental Barriada Cabán del Municipio de Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del. S. 1897

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Publicas, Oficina Regional de Mayagüez, la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 208 de 11 de agosto de 2001, para la reconstrucción de la cancha de baloncesto, construcción del techado y otras mejoras a la Escuela Segunda Unidad de Cuchillas ubicada en la carretera Núm. 444 Km. 3.7 del Barrio Cuchillas en el Municipio de Moca, del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; disponer la contratación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del. S. 1898

“Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, a ser transferidos a la Casa del Peregrino Aguadilla, Inc., para los gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del. S. 1899

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento del Centro de Servicios Múltiples Jes-Marie, Inc.; del Municipio de San Germán; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del. S. 1900

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de la celebración del trigésimo quinto aniversario de los Violinistas de Puerto Rico, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del. S. 1901

“Para asignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-económico y la Autogestión, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, a utilizarse para el Proyecto de Capacitación de Jóvenes Líderes a través de las diez regiones que componen las Comunidades Especiales de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del. S. 1902

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 619 de 16 de agosto de 2002, a usarse para los gastos de tratamiento médico de la señora Aida Lugo Ortiz, Seguro Social 583-20-4816, residente en Barrio Obrero de Santurce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del. S. 1904

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, a utilizarse para los gastos de funcionamiento de la American Amateur Baseball Congress de Puerto Rico, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del. S. 1905

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 375 de 21 de septiembre de 2001, a los fines de usarlos para los gastos de restauración y mano de obra del edificio ubicado en la Calle Terranova # 1199 Bloque 4 en Villa Capri en Río Piedras, perteneciente a la Asociación Contra la Esclerosis Múltiple de Puerto Rico, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del. S. 1925

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, a ser utilizados para los gastos de funcionamiento del Centro de Orientación y Rehabilitación para Drogadictos y Alcohólicos de Puerto Rico, Inc. (C.O.R.D.A.); del Municipio de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del. S. 1926

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, a utilizarse para la compra de un sillón de ruedas “Quickie S646” para el niño Aníbal González Feliciano, residente en el Municipio de Juncos, Seguro Social Núm. [REDACTED] y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del. S. 1927

“Para enmendar el apartado (b), inciso 4 de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Número 572 de 30 de julio de 2002, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

R. C. del. S. 1928

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Num. 208 de 11 de agosto de 2001, los cuales se usarán para la construcción de la escultura “Esperando la Guagua” frente al Museo de Arte de Puerto Rico en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del. S. 1929

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, los que se usarán para los gastos de restauración, mano de obra y compra de equipo del edificio ubicado en la carretera 435 km 2 H-2 en el barrio Calabazas del municipio de San Sebastián perteneciente a la Asociación Recreativa Barrio Calabazas de San Sebastián, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del. S. 1930

“Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de seis mil novecientos (6,900) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Número 590 de 31 de agosto de 2000, a los fines de usarlos para la construcción de un pozo hincado en el Barrio Jácanas Granja, Km. 6, H.3, en el Municipio de Yabucoa del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. Conc. del. S. 60

“Para autorizar a la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la condecoración nacional de la Orden de Vasco Núñez de Balboa.”

R. del. S. 2705

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los esposos atletas Enrique “Kike” Figueroa y Carla Malatrasi por su destacado desempeño deportivo hasta el presente en competencias internacionales en el deporte del “windsurfing”, logrando posicionarse en el presente como los terceros mejores del mundo y primeros de toda América en la modalidad mixta del “Hobie Cat 16”.”

R. del. S. 2708

“Para expresar la felicitación y orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las mujeres de Puerto Rico con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer” a celebrarse el día 8 de marzo del año en curso.”

R. del. S. 2709

“Para expresar la felicitación y orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las mujeres funcionarias públicas de las distintas agencias, instrumentalidades, departamentos y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de la Asamblea Legislativa y de la Rama Judicial de Puerto Rico, con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer”.”

R. del. S. 2710

“Para expresar la felicitación y orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las mujeres Alcaldesas, Primeras Damas, Legisladoras y Funcionarias Públicas de todos los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con motivo de la celebración del “Día Internacional de la Mujer”.”

R. del. S. 2711

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al árbitro puertorriqueño Willie Rodríguez, quien recientemente fuera escogido por la Federación Internacional de Béisbol como el “Mejor Arbitro del Mundo” por su destacado desempeño en competencias internacionales durante el año 2002.”

R. del. S. 2712

“Para ordenar a la Comisión De lo Jurídico del Senado auditar el estado de situación del sistema de justicia, incluyendo los tribunales, registro de la propiedad, los jueces y registradores, ejercicio de la abogacía y notariado, servicios sociales en los tribunales, así como los servicios legales para el gobierno estatal y municipal, a los ciudadanos indigentes, las fiscalías y el cuerpo legal que rige el sistema criminal evidenciario.”

R. del. S. 2713

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las distinguidas damas puertorriqueñas, Sor Ana María Adrover, doctora Josefina Romaguera, Waleska Olivencia, Olga Tañon, Adaline Torres Santiago y Marta Vélez Nieves, en ocasión de haber sido seleccionadas para recibir el Premio “Belleza Inteligente 2003”.”

R. del. S. 2714

“Para expresar el endoso y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al “Proyecto Peregrino”, como un evento religioso y cultural que consiste fundamentalmente en una peregrinación en embarcaciones a vela a través del Océano Atlántico, en una ruta marítima comprendida entre la ciudad de Fajardo, Puerto Rico, y la Catedral de Santiago de Compostela, en Galicia, España.”

R. del. S. 2715

“Para enmendar el título, la exposición de motivos y las Secciones 1 y 2 de la Resolución del Senado Núm. 835 de 1 de noviembre de 2001, a los fines de incluir el Distrito Senatorial de Humacao, así como cualquier otro distrito senatorial, dentro del estudio que ordena la misma y ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos que se una a los trabajos que realiza la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes, en torno a ésta.”

R. del. S. 2717

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la labor que han ejercido los profesionales de Ciencias de la Familia y del Consumidor durante los

pasados cien años en beneficio del mejoramiento de la calidad de vida de las familias puertorriqueñas, y de la diversidad de familias que conviven en Puerto Rico; y felicitar a la Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor por la celebración de la Primera Conferencia de Ciencias de la Familia y del Consumidor de Latinoamérica y del Caribe, a efectuarse los días 5, 6 y 7 de marzo del 2003, en nuestra Isla.”

R. del. S. 2718

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a las distinguidas damas puertorriqueñas, Sylvia Gómez, Luz Nereida Vélez, Yolanda Vélez Arcelay, Suzette Bacó, Ednita Nazario y Olga Tañón, en ocasión del homenaje que les será tributado durante la celebración de la Feria de la Mujer, en la ciudad de Carolina, con motivo de la Semana de la Mujer en Puerto Rico.”

R. del. S. 2719

“Para extender el más cálido y merecido reconocimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Srta. Jennifer Martínez Mojica con motivo de haber obtenido los títulos de “Miss Borinquen Teen P.R. 2002” y “Teen Princess of the World 2003”.”

R. del. S. 2720

“Para extender el más cálido y merecido reconocimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la niña Yashira Marie Cotto García con motivo de haber obtenido los títulos de “Miss Borinquen Infantil P.R. 2002” y “Little Princess of the World 2003”.”

R. del. S. 2721

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Johnny Pacheco, genio de la música latina, a quien se le dedica este año el “Día Nacional de la Salsa”.”

R. del. S. 2722

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Roberto Rohena, extraordinario bongocero, gran coreógrafo y exitoso director de orquesta, a quien por sus destacados logros en el género de la salsa, se le dedica este año el “Día Internacional de la Salsa”.”

R. del. S. 2723

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a su Excelencia Cardenal Luis Aponte Martínez, en la celebración de su trigésimo aniversario de su designación al cuerpo cardenalicio de la Iglesia Católica Apostólica Romana.”

P. de la C. 3098

“Para designar la cuarta semana de abril de cada año, como la “Semana de la Liga Atlética Policiaca”.”

Concurrencia con las enmiendas
Introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1679

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1825; 1891; 1896; 1897; 1898; 1899; 1901; 1905; 1925; 1927; 1929; 1930; las Resoluciones del Senado 2705; 2708; 2709; 2710; 2711; 2712; 2713; 2714; 2715; 2717; 2718; 2719; 2720; 2721; 2722; el Proyecto de la Cámara 3098; y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1679, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1900; 1902; 1904; 1926 y 1928, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández

Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total 1

La Resolución del Senado 2723, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total 1

La Resolución Concurrente del Senado 60, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Pablo Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total 5

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se vaya al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

*R. Conc. del S. 60

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora

Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para autorizar a la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la condecoración nacional de la Orden de Vasco Núñez de Balboa.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

*Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2719

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para extender el más cálido y merecido reconocimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Srta. Jennifer Martínez Mojica con motivo de haber obtenido los títulos de “Miss Borinquén Teen P.R./sic/ 2002” y “Teen Princess of the World 2003”.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2720

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para extender el más cálido y merecido reconocimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la niña Yashira Marie Cotto García con motivo de haber obtenido los títulos de “Miss Borinquén Infantil P.R./sic/ 2002” y “Little Princess of the World 2003”.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2721

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Johnny Pacheco, genio de la música latina, a quien se le dedica este año el “Día Nacional de la Salsa”.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2722

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Roberto Rohena, extraordinario bongocero, gran coreógrafo y exitoso director de orquesta, a quien por sus destacados logros en el género de la salsa, se le dedica este año el “Día Internacional de la Salsa”.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2723

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a su Excelencia Cardenal Luis Aponte Martínez, en la celebración de su trigésimo aniversario de su designación al cuerpo cardenalicio de la Iglesia Católica Apostólica Romana.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para solicitar se me permita unirme como autor a las Resoluciones del Senado 2705, 2711 y 2723.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 10 de marzo de 2003, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 10 de marzo de 2003, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
6 DE MARZO DE 2003**

| <u>MEDIDAS</u> | <u>PAGINA</u> |
|--------------------------|---------------|
| R. Conc. del S. 60 | 31036 |
| R. del S. 2715..... | 31037 |
| R. del S. 2712..... | 31037 – 31038 |
| R. del S. 2719..... | 31038 |
| R. del S. 2720..... | 31038 – 31039 |
| R. del S. 2721..... | 31039 |
| R. del S. 2722..... | 31039 – 31040 |
| P. del S. 1438..... | 31040 |
| R. C. del S. 1825 | 31040 – 31041 |
| R. C. del S. 1891 | 31041 – 31042 |
| R. C. del S. 1896..... | 31042 |
| R. C. del S. 1897 | 31042 – 31043 |
| R. C. del S. 1898..... | 31043 |
| R. C. del S. 1899..... | 31043 |
| R. C. del S. 1900..... | 31043 |
| R. C. del S. 1901..... | 31044 |
| R. C. del S. 1902..... | 31044 – 31045 |
| R. C. del S. 1904..... | 31045 |
| R. C. del S. 1905..... | 31046 |
| R. C. del S. 1925..... | 31046 – 31047 |
| R. C. del S. 1926..... | 31047 |
| R. C. del S. 1927..... | 31048 |
| R. C. del S. 1928..... | 31048 |

MEDIDAS

PAGINA

| | |
|-------------------------|---------------|
| R. C. del S. 1929 | 31049 |
| R. C. del S. 1930 | 31049 – 31050 |
| P. del S. 3098 | 31050 |
| R. del S. 2708 | 31055 |
| R. del S. 2709 | 31055 – 31056 |
| R. del S. 2710 | 31056 |
| R. del S. 2723 | 31056 – 31057 |